MEMO E.P. N° 241/2017

MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, *Directora*
Escuela de Postgrado.

Universidad Nacional de Itapúa – Escuela de Postgrado – UNI – DIRECCIÓN – Encarnación - Paraguay

FECHA: 01/12/2017

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución No.226 del 27/11/2017, referente a gestiones institucionales realizadas en fecha 28 y 29 de noviembre del corriente año, sobre mi participación en la reunión de la Comisión Permanente de Postgrado de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM), en la Universidad Nacional de Rosario – República Argentina.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 7753/17
Fecha: 01/12/17 Hora: 14:49
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC N° 226/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 7.515/2017, correspondiente al Memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood;*** Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Rosario, Santa Fé - Argentina, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de la Comisión Permanente de Posgrado de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM). ----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Rosario, Santa Fe – Argentina, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **ASIGNAR** a la ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood,*** hasta la suma de **Gs. 3.798.467** (Guaraníes tres millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete) en concepto de "*Viático y Movilidad*".----------

3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

N°_____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: **Perla Nancy Sosa de Wood**		C.I. Nº: **2.494.830**
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: **X** Si:	No: No:
3.	Cargo o función que desempeña: **Directora de la Escuela de Postgrado**		
4.	Disposición legal de asignación de viático Nº: 226/2017		Fecha : 27/11/17
5.	Viático asignado:G. 3.798.467		
6.	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Rosario- Argentina		
7.	Motivo de la comisión de servicio: Participación en la reunión de la Comisión Permanente de Postgrado de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM).		
8.	Período de la comisión: 2 días	Desde: 28 /11 /17	Hasta: 30/11/17
9.	Medio de traslado	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos:		

Descripción.		Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotiza-Ción		
a)	Alojamiento Solans Hoteles Riviera Palace S.A.	Factura	0009-00043665	30/11/17	Peso Argentino	2.540	326,86	830.224	
b)	Alimentación								
	Alojamiento Solans Hoteles Riviera Palace S.A.	Factura	0009-00043665	30/11/17	Peso Argentino	50	326,86	16.343	
	Clark,s	Ticket	00082270	28/11/17	Peso Argentino	775,99	326,86	253.640	
	Hotel Riviera	Ticket	008-00032594	28/11/17	Peso Argentino	430	326,86	140.550	
	Bajada España	Ticket	00000232	28/11/17	Peso Argentino	779	326,86	254.624	
	Hotel Riviera	Ticket	00032622	29/11/17	Peso Argentino	380	326,86	124.207	
	Hotel Riviera	Ticket	00032641	29/11/17	Peso Argentino	360	326,86	117.670	
	Deniro SRL	Ticket	00000338	27/11/17	Peso Argentino	120	326,86	39.223	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
	Servicio de taxi	Ticket	013169	28/11/17	Peso Argentino	215,80	326,86	70.536	
	Osvaldo Jones - Remisse	Factura	0001-00000173	28/11/17	Peso Argentino	470	326,86	153.624	
	Servicio de taxi	Ticket	62919	28/11/17	Peso Argentino	53,80	326,86	17.585	
	Servicio de taxi	Ticket	12086	28/11/17	Peso Argentino	55,20	326,86	18.043	
	Osvaldo Jones - Remisse	Factura	0001-00000174	30/11/17	Peso Argentino	470	326,86	153.624	
	Coop.Kimbae Ltd. Servicio de Traslado	Factura	0012-00000776	30/11/17	Peso Argentino	700	326,86	228.802	
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							2.418.695	
12.	Monto sin Rendición (5 – 11)							1.379.772	
13.	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:								

Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, Art. 40: *"La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."*

PLANILLA DE COTIZACIONES DEL AÑO 2017 DE MONEDA PESO ARGENTINO

#	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	ND	362,94	355,12	ND	ND	349,12	ND	316,03	328,91	ND	319,88	328,47
2	360,75	365,20	356,41	ND	364,57	348,46	ND	317,05	ND	ND	321,22	ND
3	362,46	366,71	353,49	364,77	367,15	ND	333,82	315,17	ND	324,10	321,23	ND
4	360,48	ND	ND	366,44	364,62	ND	330,03	315,31	327,83	325,65	ND	327,75
5	363,48	ND	ND	366,36	364,61	347,33	325,62	ND	327,91	326,05	ND	ND
6	365,45	366,95	350,71	364,40	ND	348,11	324,74	ND	328,64	322,40	320,09	ND
7	ND	367,17	350,40	362,57	ND	349,03	327,12	314,33	328,58	ND	319,25	ND
8	ND	366,63	347,83	ND	362,62	348,71	ND	314,21	327,91	ND	322,52	ND
9	365,43	368,45	347,98	ND	359,57	350,31	ND	314,19	ND	322,12	322,26	ND
10	361,45	369,17	351,90	357,01	359,62	ND	325,68	314,46	ND	322,86	323,75	ND
11	362,72	ND	ND	362,61	362,11	ND	324,88	315,04	328,04	323,72	ND	ND
12	362,55	ND	ND	365,12	362,18	ND	326,00	ND	329,96	323,84	ND	ND
13	362,21	369,01	352,56	ND	ND	350,60	327,36	ND	330,71	324,86	322,55	ND
14	ND	371,58	352,68	ND	ND	351,11	330,01	325,13	332,54	ND	324,21	ND
15	ND	369,74	355,39	ND	ND	349,45	ND	ND	333,84	ND	322,31	ND
16	361,38	370,99	355,07	ND	358,16	348,10	ND	325,27	ND	325,28	323,48	ND
17	361,22	364,01	355,28	363,46	356,18	ND	328,56	322,77	ND	324,37	323,45	ND
18	358,59	ND	ND	363,17	348,75	ND	325,61	323,06	331,51	325,74	ND	ND
19	358,50	ND	ND	361,32	352,33	346,72	320,47	ND	329,27	325,14	ND	ND
20	361,99	358,00	352,26	361,38	ND	344,66	325,15	ND	330,96	323,09	323,31	ND
21	ND	354,52	354,86	362,62	ND	340,38	320,07	323,24	328,71	ND	322,91	ND
22	ND	360,85	359,32	ND	347,78	344,74	ND	325,02	327,31	ND	324,35	ND
23	359,55	357,94	358,50	ND	347,42	344,68	ND	326,14	ND	325,68	325,84	ND
24	360,60	358,84	361,13	361,49	348,16	ND	317,37	328,56	ND	321,21	327,03	ND
25	363,10	ND	ND	362,45	348,45	ND	318,50	328,30	325,62	323,44	ND	ND
26	362,31	ND	ND	361,76	350,00	342,29	318,35	ND	322,59	322,56	ND	ND
27	364,27	ND	362,20	361,23	ND	339,16	316,21	ND	323,26	319,96	326,86	ND
28	ND	353,17	363,05	361,35	ND	340,58	312,36	327,92	322,74	ND	327,00	ND
29	ND	ND	365,71	ND	350,31	338,44	ND	326,51	326,28	ND	326,20	ND
30	362,30	ND	366,18	ND	348,02	335,33	ND	324,76	ND	320,56	326,13	ND
31	363,16	ND	366,78	ND	346,63	ND	314,80	325,84	ND	319,17	ND	ND

FECHA: 27 y 28 de noviembre del 2017

LUGAR: Universidad Nacional de Rosario.

PARTICIPANTES: Comisión Permanente de Postgrado de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM)

Temas tratados:

1. Sistemas de Posgrados en los países miembro de la AUGM
2. Implementación de la Maestría en Entidades de la Economía Social.
3. Sinopsis informativa del estado actual de ENLACES Y CRES 2018
4. Evaluación de la Escala de Posgrado
5. Elaboración del Plan Bienal y Plan Operativo, de la Comisión Permanente de Postgrado de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM)

Solans hoteles

Cerca de todo, cerca de usted

RIVIERA PALACE S.A.
SAN LORENZO 1460
(2000) ROSARIO - SANTA FE
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

""
""
""

B

ORIGINAL

Factura N° 0009-00043665

Fecha y Hora: 30/11/17 - 06:18:16
C.U.I.T.: 30615626461
Ingresos Brutos: 021-239032-4
Inicio de Actividades: 29/08/85

SOSA DE WOOD PERLA NANCY — D.N.I.: 2494830
- - ENCARNACIO
A CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
	"EFECTIVO - Cajero : DPELEGRINA"				
	" - PESOS"				
	"Pasajero :SOSA DE WOOD PERLA NANCY"				
	"R: 163002 H: 118 IN : 28/11/2017 08:34 OUT : 30/1				
1.000	FRIGOBAR FRIGOBAR	50.0000	(21.00)		50.00
1.000	ALOJAMIENTO ALOJAMIENTO	2540.0000	(21.00)		2540.00

SON 1 HOJAS

HOJA N° 1

TOTAL $ 2590.00

Recibi(mos):

$ 2590.00

Recibimos : PESOS 2590
""
""
""

CF HHV5100904
DGI

V: 02.02

DENIRO S.R.L.
CUIT Nro.: 30-71071770-9
RUTA NAC. 12 Y ULICES LOPEZ SN
CP. 3300 POSADAS - MISIONES
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
P.V. Nro.: 0008
Nro. T. 00000338
Fecha 27/11/17 Hora 18:42:23

1,0000 x 120,0000
MENU 120,00
TOTAL 120,00
Su pago 120,00
Suma de sus pagos 120,00
Su Vuelto 0,00

Mesa: 2 - GAONA HUGO
Mozo: V: 22.01 Demeter

SERVICIO DE TAXI
CIUDAD DE ROSARIO
DIAZ ANDREA
CUIT:20-92882170-2
CLASSIC MOD 2015
IVA EXENTO

RELOJ FUL-MAR: C23332
PATENTE: OML-313
LICENCIA: 1270
RODADO: 165-70-13

RECIBO Nro: 62019
TARIFA: 01
BAJADA: $ 28.60
FICHA: $ 1.40
INICIO DEL VIAJE: 18:19
FIN: 28/11/17 18:25
Km.RECORRIDOS: 1.7
VELOCIDAD MAX. 50km/h
MINUTOS DE ESPERA: 00:01
FICHAS DEL VIAJE: 18

A PAGAR:
$ 53.80

GRACIAS POR ELEGIRNOS...

SERVICIO DE TAXI
CIUDAD DE ROSARIO
PEREIRA DAVID F.
CUIT:20-14016925-1
CHEVROLET SPIN
MODELO:2014
IVA EXENTO

RELOJ FUL-MAR: C8506
PATENTE: NLR-568
LICENCIA: 2635
RODADO: 195-65-15

RECIBO Nro: 12086
TARIFA: 01
BAJADA: $ 28.60
FICHA: $ 1.40
INICIO DEL VIAJE: 21:03
FIN: 28/11/17 21:12
Km.RECORRIDOS: 1.4
VELOCIDAD MAX. 36km/h
MINUTOS DE ESPERA: 00:05
FICHAS DEL VIAJE: 19

A PAGAR:
$ 55.20

GRACIAS POR ELEGIRNOS...

HOTEL RIVIERA
RIVIERA PALACE S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30615826461
INGRESOS BRUTOS: 021-239032-4
SAN LORENZO 1460
Mesa : 1
Mozo:

INICIO DE ACTIVIDADES : 26-08-85
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Cajero:

TIQUE FACTURA "B" Nº 0008-00032594
FECHA : 28-11-17 HORA : 12:44:01

"Consumidor Final"
D.N.I.: 0
A CONSUMIDOR FINAL
"-"

CANTIDAD/PRECIO UNIT (/ IVA) DESCRIPCION	I/V.A.I.C.	IMPORTE
1.000/350.0000 SALMON GRILLE	(21.00)	350.00
1.000/45.0000 LEVITE POMELO PET. 5	(21.00)	45.00
1.000/35.0000 SERVICIO	(21.00)	35.00

TOTAL $430.00
Recibi(mos):
PESOS $430.00
CAMBIO $0.00
HHP4012526 V: 04.03

BAJADA ESPAÑA S.R.L.

CUIT: 30-71133576-1
ESPAÑA Y RIB. DEL PARANA -
ROSARIO (SANTA FE)
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL

P.V.:0003 OP:01 NO.T:00000232
28/11/2017 Cajero1 23:48

DePto. 1 779,00

TOTAL 779,00
EFECTIVO 779,00

CANT. ITEMS : 1

Gracias Por su compra

CLARK'S

STEAK & GRILL S.R.L.
CUIT Nro.: 30-71439139-5
ING. BRUTOS: 901-709132-6
JUNIN 1777 C.A.B.A. - BS AS - CP:1113
TELEFONO: 4801-9502
INICIO ACTIVIDAD: 07/03/2014
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
P.V. Nro.: 0001
Nro. T. 00082270
Fecha 28/11/17 Hora 01:01:30

1,0000 x 775,9900
Mesa: B4
Mozo:(14) WANDA
CENA EJECUTIVA 775,99

TOTAL 775,99

Su pago 775,99
Suma de sus pagos 775,99
Su Vuelto 0,00

147 TELEFONO GRATUITO C.A.B.A., AREA DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
V: 22.01 Demeter
REGISTRO Nro.: PE01035922

N. Serie: 013169
TICKET PASAJERO
28/11/17 02:38

PATENTE MEQ-537
LICENCIA 24331
TARIFA: 1N
Hora inic. 01:46
Hora fin 02:38
Espera 00:50
km Viaje: 1.1
V.Max [km/h] 53
A PAGAR:$ 215.80

Osvaldo Daniel Jones

Remisse

SÉRVICIO DE TRANSPORTE PRE Y POST AÉREO
AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO
MEDIA Y LARGA DISTANCIA
Atención Personalizada

Cel.: (0341) 155-931950 Tel.: (0341) 455-4579
Calle Zaino 2424 (Parque Field) - 2000 Rosario
IVA Responsable Monotributo

C

FACTURA

N° 0001-00000173

Fecha 29 | 11 | 17

C.U.I.T.: 20-10865180-7
Ing. Brutos: 021-310828-5
Fecha Inicio Act.: Noviembre/2000

Señor/es: PERLA SOSA Tel.:

Domicilio: Localidad:

I.V.A. Cons. Final ☐ Exento ☐ Resp. inscripto ☐ No Resp. ☐ Resp. Monotributo ☐

CUIT:

Condiciones de venta: Contado ☐ Cuenta Corriente ☐

Remito:

CANT.	DETALLE	P. Unitario	IMPORTE
	TRASLADO AERO ROSARIO.		
	CENTRO HOTEL - C/REE.		
	Y ESP.-		470 -

TOTAL.....$ 470 -

20108651807110001431270927088282018032 15

Imprenta "GRAFICA FLORIDA" de Gerardo Berti
Bv. Rondeau 4155 Local 2 - Tel. 455-7638
CUIT: 20-11750166-4 - Hab. Munic. 3946/97

ORIGINAL BLANCO- DUPLICADO COLOR
DEL 0001-00000101
AL 0001-00000250
IMPRESO: 22/03/2017

C.A.I.: 43127092708828
Fecha de Vto.: 21/03/2018

HOTEL RIVIERA
RIVIERA PALACE S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30615626461
INGRESOS BRUTOS: 021-239032-4
SAN LORENZO 1460
Mesa : 17

INICIO DE ACTIVIDADES : 29-08-85
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA "B" Nº 0008-00032641
FECHA : 29-11-17 HORA : 22:20:02

"Consumidor Final"
D.N.I.: 0
A CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD/PRECIO UNIT (/ IVA) DESCRIPCION	[/B.I.]	IMPORTE
1.000/360.0000	(21.00)	
SUGERENCIA LIGHT		360.00
1.000/0.0000	(21.00)	
CROQUETA DE ESPINACA		0.00
1.000/0.0000	(21.00)	
OK FIDEO ARROZ		0.00
.000/0.0000	(21.00)	
COPA LATITUD [illegible]		0.00

TOTAL $360.00
Recibi(mos):
PESOS $360.00
CAMBIO $0.00
HHP4012526 V: 04.03

HOTEL RIVIERA
RIVIERA PALACE S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30615626461
INGRESOS BRUTOS: 021-239032-4
SAN LORENZO 1460
Mesa : 4

INICIO DE ACTIVIDADES : 29-08-85
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA "B" Nº 0008-00032622
FECHA : 29-11-17 HORA : 13:55:04

"Consumidor Final"
D.N.I.: 0
A CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD/PRECIO UNIT (/ IVA) DESCRIPCION	[/B.I.]	IMPORTE
1.000/300.0000	(21.00)	
LOMO GRILLE		300.00
1.000/45.0000	(21.00)	
SER CITRUS PET 500CC		45.00
1.000/35.0000	(21.00)	
SERVICIO		35.00

TOTAL $380.00
Recibi(mos):
PESOS $380.00
CAMBIO $0.00
HHP4012526 V: 04.03

Osvaldo Daniel Jones
Remisse

SERVICIO DE TRANSPORTE PRE Y POST AÉREO
AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO
MEDIA Y LARGA DISTANCIA
Atención Personalizada

Cel.: (0341) 155-931950 Tel.: (0341) 455-4579
Calle Zaino 2424 (Parque Field) - 2000 Rosario
IVA Responsable Monotributo

C

FACTURA
N° 0001-00000174

Fecha 30 / 11 / 17

C.U.I.T.: 20-10865180-7
Ing. Brutos: 021-310828-5
Fecha Inicio Act.: Noviembre/2000

Señor/es: Perla Sosa Tel.:

Domicilio: Localidad:

I.V.A. Cons. Final ☐ Exento ☐ Resp. inscripto ☐ No Resp. ☐ Resp. Monotributo ☐

CUIT:

Condiciones de venta: Contado ☐ Cuenta Corriente ☐

Remito:

CANT.	DETALLE	P. Unitario	IMPORTE
	Traslado Centro Hotel		
	Aero Rosario c/R.		
	y Gs.		470

TOTAL.....$ 470

2010865180711000143127092708828201803215

Imprenta "GRAFICA FLORIDA" de Gerardo Berti
Bv. Rondeau 4155 Local 2 - Tel. 455-7638
CUIT: 20-11750166-4 - Hab. Munic. 3946/97

ORIGINAL BLANCO- DUPLICADO COLOR
DEL 0001-00000101
AL 0001-00000250
IMPRESO: 22/03/2017

C.A.I.: 43127092708828
Fecha de Vto.: 21/03/2018

COOPERATIVA DE TRABAJO KIMBAE LTD.

SERVICIO DE TRASLADO

Mat. Nac. Nº 33641 - Mat. Prov. Nº 924

Aeropuerto de Posadas
(3300) Posadas - Misiones

IVA Exento

C
CÓD. Nº11

FACTURA

Nº 0012- 00000776

FECHA: 30 | 11 | 17

C.U.I.T.: 30-71224858-7
Ingresos Brutos: 30-71224858-7
Inicio de Actividades: 04/2015

SEÑOR(ES): _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD _____

IVA

Exento ☐ Cons. Final ☐ Peq. Contrib. Eventual ☐ Resp. Insc. ☐
No Resp. ☐ Monotributo ☐ Monotrib. Social ☐

CONDICIÓN DE VENTA CONTADO ☐ CTA. CTE. ☐

ORIGEN AEROPUERTO ☐ OTROS ☐

CUIT Nº _____

REMITO Nº _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	TRASLADO AEROPUERTO		700

TOTAL $ 700

creativa diseño · imprenta de TRAMA S.R.L.
CUIT Nº 30-70819130-9 · Habilitación Municipal 821320/00
Av. Lavalle 4052 Tel/Fax (0376) 4436425 Posadas · Misiones · secretaria@imprentacreativa.com.ar

ORIGINAL Blanco - DUPLICADO Color - 5 Tal Del 0012-00000601 al 0012-00000850
Fecha de Impresión: 22/05/2017
CAI: 43207099226671 - Fecha de Vencimiento: 19/05/2018

O.28714

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°108/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez Ch.**, Jefa de Patrimonio,
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 10 Noviembre de de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de General José Gervasio Artigas, en fecha 6 de noviembre de 2017, de los funcionarios, Dionisio Cardozo y quien suscribe la presente.

ITAPUA
GENERAL
ENTRADA
Nº 7185/17
Fecha 13/11/17 Hora 1400
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Aguilera

N°_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº347/2017	Fecha de la Resolución: 27 de octubre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General José Gervasio Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la funcionaria del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, la Sra. Blanca Barreto, para la verificación in situ de los semovientes a ser dados de baja que se encuentran en la Finca Experimental esa sede, y fueran solicitados por la unidad académica que se asienta en la mencionada ciudad.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2017	Hasta: 06/11/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
1	Se realizo la verificación in situ de los semovientes a ser dados de baja solicitados por la unidad académica asentada en la sede Gral José Gervasio Artigas, se constato la existencia de los 13 semovientes, 9 vacas lecheras y 4 terneros machos, todos ellos fueron identificados según sus características detalladas en el anexo a la Resolución C.S.U. Nº 0113/2017. Esta tarea se ejecuto en compañia de la Sra. Blanca Barreto, asesora patrimonial del Ministerio de Hacienda, el Señor Daniel Cohene y el Ingeniero Agropecuario Pedro Acuña en representación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales....	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de General José Gervasio Artigas

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 347/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 6.751/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 06 de noviembre del corriente año, con el objeto de acompañar a la comitiva de funcionarios del Departamento de Bienes del Estado, correspondiente al Ministerio de Hacienda, para la verificación in situ de los semovientes dados de baja; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día lunes 06 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.--------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

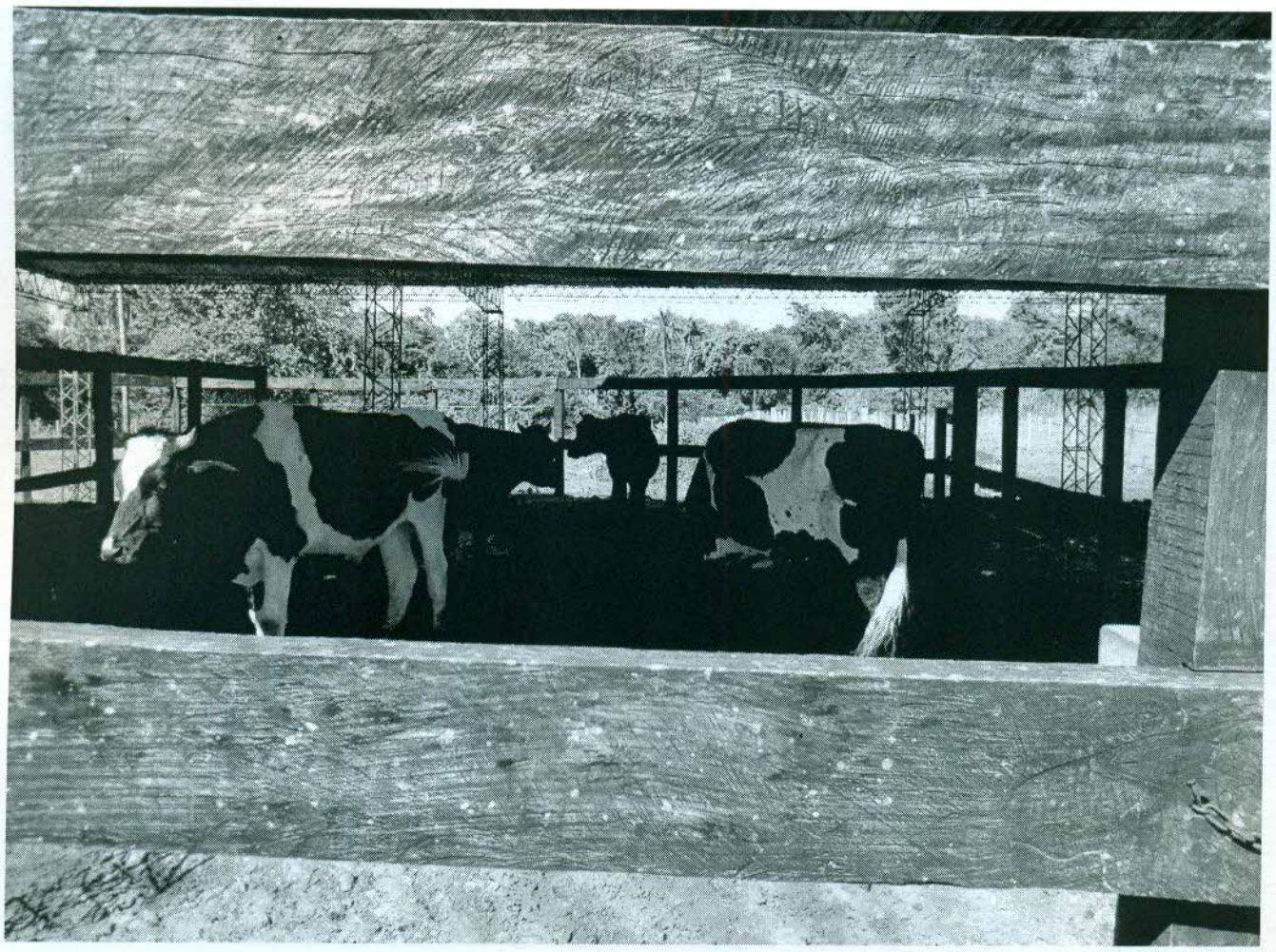

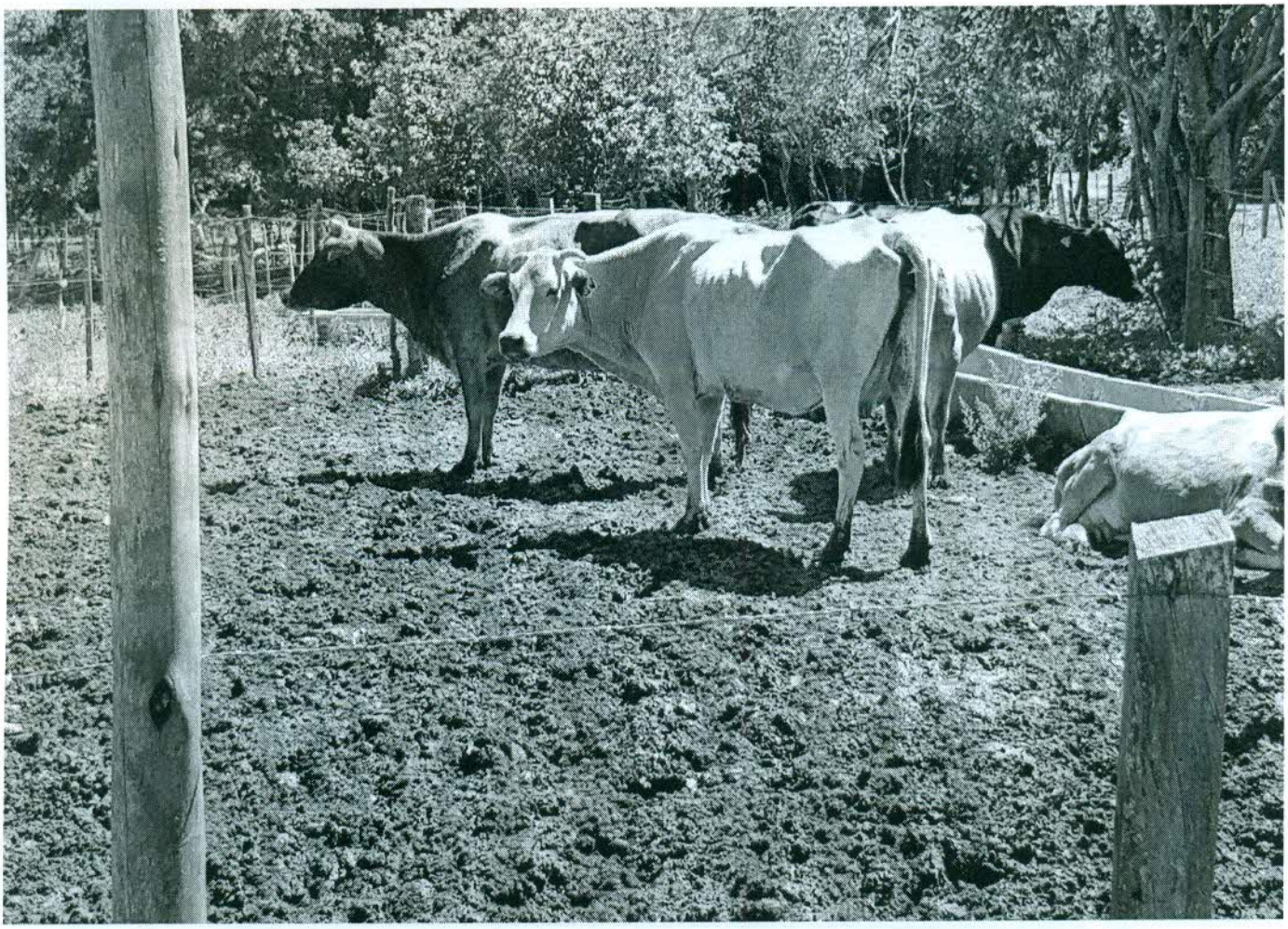

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH Nº 521/17

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*

DE: **Lic. Analía Caballero** – *Jefe de RRHH*

FECHA: *09-11-2017*

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que el Ing. Com. Ramón Prieto Delgado, el Sr. Rubén Darío Sosa Valdéz, la Univ. María Alejandra Silvero Giménez y quien suscribe, hemos realizado un viaje a la ciudad de Asunción, en fecha 2 de noviembre del cte; y hemos participado del *"SEMINARIO INTERNACIONAL PARAGUAY PROSPECTIVA DEL SERVICIO CIVIL PARA UNA ADMINISTRACION PUBLICA TRANSPARENTE, LOGROS Y DESAFIOS"*, a través de una invitación cursada por la Secretaría de la Función Pública, en el local del Sheraton Hotel Asunción, así mismo se realizaron gestiones ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de Educación y Cultura.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Recursos Humanos · Encarnación - Paraguay

.....

Lic. Analía Caballero

Jefe de RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Expediente Nº: 1062/17
Fecha: 09/11/17 09:33
Firma:
Aclar. de Firma: Lurion Aquino

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Analia Veronica Caballero Netto	Jefe de RRHH	1.462.552	
2	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
3	Ramon Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4.098.606	
4	Maria Alejandra Silvero Gimenez	Técnico	4.741.386	

5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 349/2017	Fecha de la Resolución: 02/11/17	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del Seminario internacional Paraguay Prospectiva del Servicio Civil y tramites varios por el Ministerio de Educacion		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/11/17	Hasta: 02/11/17
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participacion en el Seminario internacional Paraguay Prospectiva del Servicio Civil	SHERATON HOTEL ASUNCION
	Entrega de expediente según mesa de entrada Nº 13464/17	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
	Entrega de los paquetes de titulos Nº 23037, 24760, 25337, 35335,24761	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
	Pago con cheuque Nº 69911878 el importe de G. 1,342,000,- según recibo Nª 139435 para el registro del paquete Nº 24761	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G. C.I. Nº 832.972
Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 349/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 6.867/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Analía Caballero Netto;*** Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de los siguientes Funcionarios de esta Casa de Estudios: ***Ing. Com. Ramón Prieto Delgado, Sr. Rubén Sosa Valdéz*** y ***Univ. Alejandra Silvero Giménez;*** a la ciudad de Asunción, el día jueves 02 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar del Seminario Internacional Paraguay Prospectiva del Servicio Civil para una Administración Pública Transparente, Logros y Desafíos";y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios de esta Casa de Estudios: ***Lic. Analía Caballero Netto, Ing. Com. Ramón Prieto Delgado, Sr. Rubén Sosa Valdéz*** y ***Univ. Alejandra Silvero Giménez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 02 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	Gs. 420.000
2	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	Gs. 420.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
4	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contraseña Web

Nroentrada: 13464/17

Fecha Registrada 2/11/2017

Contenido SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS Y COMUNICACIONES

Observacion

Código: XDDAXOV

Ingrese en la pagina del Ministerio www.mtess.gov.py en la sección servicios en la opción consultar expediente .
Para realizar su consulta ingrese su nro. de entrada como usuario y el código como su contraseña.

COMODO SECURE

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 1 de noviembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 23037

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	*C.I.N°*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	2393045	ACOSTA MEDINA, ENRIQUE MARTIN	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial	Educación de Grado	386781

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete N°: 23037 Fecha: 02/11/17
Hora: 09:56 Recibido: Angel

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 1 de noviembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **24760**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	5002390	GARCIA RIVAROLA, RAQUEL EUGENIA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371894

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 24760 Fecha: 02/11/17
Hora: 09:54 Recibido:

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 30 de octubre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **25337**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	5055339	AMARILLA, SILVIA LILIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254438
2	2268793	LOPEZ, JORGE RAMON	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282325
3	4324228	MARTINEZ MELGAREJO, RAMON BENIGNO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282319

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 25337 Fecha: 02/11/17
Hora: 08:51 Recibido por: Angel

30/10/2017 10:27

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 30 de octubre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° **25335**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	***C.I.N°***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	2957113	MARTINEZ CORTTI, LIZZIE NATALIA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especializ	204437
2	2327922	TALAVERA RAMIREZ, YOLANDA BEATRIZ	Especialista	Didáctica, Docencia y Gestión Universitaria con énfasis en la carrera de Medicina y Afines	Educación de Posgrado (Especializ	204429
3	3502800	BRITEZ AREVALOS, GRICELDA NOEMI	Especialista	Nutrición Clínica	Educación de Posgrado (Especializ	204432
4	2883293	CHAPARRO DE GARAY, NORA ANALIA	Especialista	Nutrición Clínica	Educación de Posgrado (Especializ	204430
5	2339217	FARIÑA RODRIGUEZ, GLADYS CAROLINA	Especialista	Nutrición Clínica	Educación de Posgrado (Especializ	204431

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Encarnación

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

30/10/2017 10:10

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete N° 25335 Fecha 02/jul/18
Hora: 09:46 Recibido: Angel

Universidad Nacional de Itapua

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 20/10/2017

Hora 8:08

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	642	**Número**	30110
Razón Social	Ministerio de Educación y Cultura	**Fecha de Emisión**	19/10/2017
Nombre y Apellido	Ministerio de Educación y Cultura	**Banco**	Continental SAECA
Domicilio	Jejui 530c/ 14 de Mayo	**Cta. Cte.**	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad	Asuncion	**Nro. Cheque**	69911878
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	009	**Importe Cheque**	1.342.000
		Fecha del Cheque	19/10/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Octubre	**Nro. Compromiso**	10643317
Autoriz. de Pago N°	30110	**STR N°**	0
Recibo de Retención N°		**Nro. Previsión**	10643317
Comentario:	Obligacion N°: 20448	**Tipo Adquisición**	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 910 30 001 7	**Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici**	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.342.000

TOTAL **1.342.000**

Son guaraníes Un millon trescientos cuarenta y dos mil.-

Firma			Firma	
Lic. Marisa Gonzalez Jefe de Egresos	Lic. Ester Chaparro Gerente	Lic. Oraida Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 1.342.000.- en concepto de Pago Registro de Titulos Resol: REC N°:

Lugar

Fecha 19/10/2017

Firma:

Aclaración: Fernando Villalba

Univ. Favio Pereira

Registro de Egreso

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
PAGADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
DECRETO Nº 1830/99 RES. D.G.T.P. Nº 30/2016
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy Tel.: 021-448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " C "
Nº 139435

10:28 HS. Asunción, 2 de Noviembre de 20 17 **139435**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 24761	1	9.000	9.000
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO-	43	25.000	1.075.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	43	6.000	258.000
			TOTAL GRAL.	**1.342.000**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
PAGADO
02 NOV 2017
CAJA Nº 9
ARANCELES

SON GUARANÍES: **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL**

TERESITA MARIA YSABEL VILLALBA ARREGUI
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
200.000 F.C.x3 (000.001 / 200.000) Agosto 2016

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 24761 Fecha: 02/11/17
Hora: 10:30 Recibido: Angel

Encarnación , 1 de noviembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **24761**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	4073807	AQUINO ARGUELLO, LIZ MARIA CRISTINA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331061
2	4519257	ARCE ESCOBAR, ADRIANA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331060
3	3824501	ARISTE FERNANDEZ, FERNANDO MANUEL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331059
4	4262151	AVALOS ORTELLADO, ADOLFINO	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331058
5	4655716	BAEZ CARDOZO, MELISA ANTONELLA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331057
6	2940186	BENITEZ MIRANDA, GUILLERMO CESAR	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331056
7	4075154	BRITEZ YALUFF, LIZ KARINA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331055
8	4214671	CABRERA CLERTEAU, JACINTO RAMON	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331054
9	3908079	CACERES VILLALBA, MARIA BELEN	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331053
10	3663046	CHAMORRO CACERES, MARCOS ALFREDO	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331052
11	3678323	CHAMORRO ORTELLADO, ALBA MARIELA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331051
12	4077736	CHAVEZ OCAMPOS, GISSEL FABIOLA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331050
13	5061375	FLORENTIN DOMINGUEZ, CRISTIAN CARLOS	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331049
14	3451035	FLORENTIN FRETES, EMILIO OSCAR	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331048
15	5257494	FRUTOS VILLALBA, LIZ FABIOLA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331047
16	3434417	GALEANO VILLAR, TANIA BELEN	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331046
17	3922441	GARCIA CABRERA, ROMINA ISABEL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331045
18	3730900	GARCIA SCHAFFER, DANIELA AURELIA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331044
19	3337207	GILES, JHONATAN PAUL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	331043

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

DE: Arq Myriam Morinigo Jefe De Mantenimiento.

FECHA: 09/11/2017

OBJETO: ***Informe Final de Misión (por viatico percibido)***

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De Otaño, Maria Auxiliadora, Natalio realizado en fecha 02/11/2.017 a fin de realizar relevamiento, verificación y planificación de trabajos a realizar. Acompañó para tales trabajos el Arq Roberto Novosad, jefe de unidad de proyectos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

Arq. Myriam Morinigo
Jefe de Mantenimiento

Arq. Roberto Novosad
Jefe de Unidad de Proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7106/17
Fecha: 10/11/17 Hora: 10:32
Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Arq Myriam Morinigo	Jefe de Mantenimiento	602.217	
	Arq. Roberto Novosad	Jefe de Unidad de Proyecto	1.474.054	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°351/2017	Fecha de la Resolución: 02/11/2.017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento, Verificación y Planificación de trabajos a realizar		
	Período de la Comisión:	Desde: 02/11/2.017	Hasta: 02/11/2.017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 351/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 6.876/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno,*** Directora de Planificación de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*** y para el ***Arq. Roberto Novosad Rychluk,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a ciudad de Mayor Otaño, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 02 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la entrega de sitio de obras de mantenimiento; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a la ***Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*** y al ***Arq. Roberto Novosad Rychluk,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño, el día jueves 02 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias y Tecnología
Filial Mayor Otaño

Auxiliadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
SEDE NATALIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 230/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Abg. Carmen Bogado,** Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 06/12/17

OBJETO : Presentar Informe final de Misión

Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del funcionario Lic. Diego Melgarejo por el viaje realizado a la ciudad de General Artigas en fecha 06 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

UNIV... ITAPUA
...RAL
...DA
Exp... 8042/17
Fecha: 12/12/17 Hora: 09:40
Firma:
Aclar. de Firma: Liriam

39890

Hoja1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Diego Miguel Melgarejo Palacios	Encargado de Protocolo	3.499.659	
5.	Resolución de Viático Nº: 352	Fecha de la Resolución: 03/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artígas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar inventario de vienes de la Residencia UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/17	Hasta: 06/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): ----------			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Realizar inventario de bienes de la Residencia Universitaria de la UNI, sede General Artigas	Residencia UNI- Gral. Artigas

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución
*** para

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 352/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 6.888/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Lic. Diego Melgarejo Palacios,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 06 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar inventario de bienes con que cuenta la residencia universitaria de esta Casa de Estudios; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Diego Melgarejo Palacios,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 06 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
General Artigas

DGAF N° 125/2017

MEMORANDO:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas***

FECHA : 01/12/2017

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 353/2017.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 06 y 07 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 353/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Contraloría General de la República, en el Banco Nacional de Fomento, en el Consejo Nacional de Educación Superior y en el Parlamento Nacional.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 7944/17
Fecha: 06/12/17 Hora: 14:23
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 353/2017	Fecha de la Resolución: 03/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las siguientes gestiones: 1) Reunión con la Presidenta de la Comisión Bicameral de Presupuesto de la Cámara de Diputados y posteriormente con los técnicos; 2) Presentar documentos de reprogramación en la Dirección General de Presupuesto; 3) Realizar gestiones en la Dirección General de Contabilidad Pública, 4) Realizar trámites en la Contraloría General de la República y 5) Otros trámites institucionales.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2017	Hasta: 07/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Realizar cobro en el CONACYT según Comprobante de Ingreso y Cheque	Banco Nacional de Fomento
2.	Realizar gestión de homologación de título extranjero-Medicina	Consejo Nacional de Educación Superior
3.	Presentar Nota DGAF N° 370/2017: Solicitud de autorización de reprogramación.	Ministerio de Hacienda
4.	Presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Consejeros Estudiantiles electos según Resolución FACEA/UNI N° 168/2017.	Contraloría General de la República
5.	Presentar Nota DGAF N° 372/2017: Solicitud de certificación de inventario de bienes de uso.	Dirección General de Contabilidad Pública-Ministerio de Hacienda
6.	Presentar documentos según Notas DGAF N° 373/2017, 375/2017, 372/2017 y 374/2017. Reunión de trabajo con técnicos. Reunión con la Presidenta de la Comisión Bicameral de Presupuesto de la Cámara de Diputados y posteriormente con los técnicos.	Parlamento Nacional

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SERIE F Nº 9896443

₲ 202.935.910

00. 0. 928096/7 00. 0. 928096/7

ASUNCION, 25 de OCTUBRE de 2017

Páguese a la orden de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

la suma de guaraníes DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ

CONSEJO NAC. DE CIENC. Y TECNOL - CONACYT
RUC: 80019300-8
DR J. PRIETO N223E/TEOF. DEL PU

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

⑆ 0200⑈00000928096 7⑈09896443⑈

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Abog. Lorenzo Luciano Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº 1. Km 2 1/2
Campus Universitario - Encarnación - Paraguay
Tel.: (071) 207 077

RUC: 80015897-0
COMPROBANTE DE INGRESO
Serie "FACCT"
Nº CREDITO 38758

Encarnación, 3 de Noviembre de 20 2017 X

RUC o CI: 80019300-8
Nombre o Razón Social CONACYT CONSEJO NACIONAL CIEN. TECN. Dirección:

Imputación contable

Cant.	Codificación: Cuenta Mayor	Rubro	Sub-Rubro	Concepto	Guaranies: P. Unitario	TOTAL
1	155	10	.00	PROYECTO 14-INV-240 PLAN DE GESTI*N	202.935.910	202.935.910
SUBTOTAL						
TOTAL GENERAL						202.935.910

SON GUARANÍES G. 202.935.910
Doscientos dos millones novecientos treinta y cinco mil novecientos diez

EL PAGO DE ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO SÓLO CON EL SELLO Y FIRMA DEL BANCO O DE PERCEPTORIA DE LA FACULTAD
VÁLIDO 48 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN 0.- 0.-

ORIGINAL (Blanco): Cliente DUPLICADO (Celeste): Graduría TRIPLICADO (Rosa): Secretaría o Banco CUADRUPLICADO (Amarillo): Contabilidad

Perceptor: jamarilla

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Gestión del Talento Humano
Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón

MESA DE ENTRADA

Exp: Nº.: 342.960
Trámite: legajo
Marciano Leiva 832972
Fecha: 25/10/17
Hora: :
Andrea
Recibido por:

Mcal. Lopez Nº 735 casi Tacuary (Edif. Teko Arandu)
Tel: 021-498 956 - (0972) 494407 - (0981)143345
Escalafón Certificación
Legajos del Personal: (021)- 441-164
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ESTADO DE CUENTAS PERSONALES

Página : 1

Fecha : 03/11/2017 11:

RECTORADO

NUÑEZ LARIN YISEL (J146954)

Estado de cuentas correspondiente al 2.017

Arancel	Vencimiento	Monto	Monto pagado	Saldo	Observación
DICT. HOMOLOGACION TIT. EXT CON CONVENIO	28/04/2017	3.742.000	3.742.000	0	

Detalle de documentos emitidos

Nro-Año-Tipo-Secuencia	Fecha	Monto
22327-2017-CIN.REC-1	27/04/2017	3.742.000
22327-2017-CAN-CI-REC-1	02/05/2017	3.742.000

Sub-Totales por Año		3.742.000	3.742.000	0
Saldos Vencidos	**0**			
Sub-Totales por Cliente		3.742.000	3.742.000	0
Saldos Vencidos	**0**			
TOTALES		**3.742.000**	**3.742.000**	**0**
SALDOS VENCIDOS	**0**			

Obs: El detalle de documentos emitidos indica la forma de cancelación de la deuda

Recibí Gs. 3.742.000.=
para pago de arancel Homologacion
Titulo Extranjero - MEDICINA
→ En ventanilla - Ver si corresponde en
Rectorado o Fac. de
Medicina UNA.

Recibí
06/11/17

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General
CONES

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY N°. 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

479910-4179236-4957

FUNCIONARIO: REBECCA ANTONELLA GONZALEZ CACERES
FECHA DE PRESENTACION CGR: 06/11/2017 10:33
CÉDULA: 4179236
USUARIO DJB: ABELARDO MARIO ESTIGARRIBIA CANO
EMAIL: rebeccaantonella@hotmail.com
MOTIVO DE PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST.
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA	CONSEJERO ESTUDIANTIL	-	-

A. Mario E. Cano
D.J.B.R. - Registro

Copia Contraloría General de la República Integrado

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY N°. 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

180006-3756667-170

FUNCIONARIO: RODRIGO SERVIÁN RIVAS
CÉDULA: 3756667
EMAIL: driro2010@hotmail.com

FECHA DE PRESENTACION CGR: 06/11/2017 10:36
USUARIO DJB: ABELARDO MARIO ESTIGARRIBIA CANO
MOTIVO DE PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST.
1	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	PRINCIPAL	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	-	-
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA	CONSEJERO ESTUDIANTIL	-	-

A. Mario E. Cano
D.J.B.R. - Registro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DECANATO
Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

Encarnación, 30 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN FaCEA/UNI Nº 168/2017

VISTO:

El resultado de los Comicios del Estamento Estudiantil realizados el 27 de octubre del año 2017 en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; y, ----------

CONSIDERANDO:

La Convocatoria del 18 de mayo de 2017, para la presentación de Candidaturas del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, para la elección de Miembros Representantes ante el Consejo Directivo de la institución (Consejeros Estudiantiles: 2 Titulares y dos Suplentes), por el periodo noviembre 2017 - noviembre 2019.----------

Que el Artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa faculta al Decano a convocar y presidir los comicios.----------

Que los resultados que arrojan las Actas registran que han sido electos como **Miembros del Estamento Estudiantil, Titulares:** Univ. Rebecca Antonella González Cáceres y Univ. Rodrigo Servián Rivas. **Suplentes:** Univ. Romina Mendoza Acosta y Univ. Rosana Galeano Ferreira, candidatos por el Movimiento "CREA: COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD ESTUDIANTIL ACTIVA".----------

Que los Miembros del Consejo Directivo electos deben ocupar sus cargos en el Estamento Estudiantil, por el periodo noviembre 2017 a noviembre 2019, según lo establecido en la Resolución C. D. FaCEA/UNI Nº 050/2017, de fecha 18/05/2017.-- ----------

Que el Decano ha considerado pertinente emitir la resolución que acepta el resultado de los Comicios Estudiantiles, realizados el 27 de octubre de 2017.----------

POR TANTO:
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

RESUELVE:

ARTICULO 1°) **ACEPTAR** el resultado de las elecciones del Estamento Estudiantil para Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, realizadas el viernes 27 de octubre del año 2017.----

ARTÍCULO 2º) **INTEGRAR** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, **Estamento Estudiantil**, con los siguientes miembros:----------

MIEMBROS TITULARES:

1. Univ. Rebecca Antonella González Cáceres	C. I. 4.179.236
2. Univ. Rodrigo Servián Rivas	C. I. 3.756.667

MIEMBROS SUPLENTES:

1. Univ. Romina Mendoza Acosta	C. I. 6.274.710
2. Univ. Rosana Galeano Ferreira	C. I. 6.577.622

ARTÍCULO 3°) **ESTABLECER** que el periodo de mandato del Estamento Estudiantil es de noviembre 2017 a noviembre 2019.----------

ARTÍCULO 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. GRICELDA BELÉN ROLÓN
Secretaria General

Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de noviembre de 2017

Nota DGAF-UNI Nº 370/2017

Señora:
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente a los programas 01 Administración Central, Tipo de Presupuesto 1, por un total de Gs. 53.680.000. (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos ochenta mil) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, y Reserva Nº 3.514. Este pedido permitirá contar con los créditos presupuestarios para la adquisición de cubiertas para los vehículos institucionales, viáticos para el cumplimiento de los objetivos propuestos tanto académica como administrativamente y la devolución de aranceles.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Encarnación - Paraguay

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMÓN.
Director General de Administración
y Finanzas Interina

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ I.
Rector

Adjunto
- Resolución UNI Nº 196/2017

cg/OU/DF

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 06 NOV. 2017 D.G.P. SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 126.050 / 17

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Nota DGAF N°372/2017
Encarnación, 6 de Noviembre de 2017.

Licenciada
María Teresa Agüero, Directora
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar, la Certificación de Inventario de Bienes de Uso, para proceder a dar de baja bienes que se encuentran en desuso por obsolescencia, y la presencia de los funcionarios a su digno cargo, para la verificación in situ de los mencionados bienes, los cuales se halla en: el Campus universitario en la ciudad de Encarnación, en el campus de la ciudad de Coronel José Félix Bogado, en el campus de la ciudad de Arq. Tomás Romero Pereira y en el campus de la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas, proponiendo los días lunes 27 al jueves 30 de noviembre del corriente año.
Adjunto al presente:

- ✓ Listado de bienes por agrupaciones de cuenta.
- ✓ Formulario FC 04 Movimiento de Bienes de Uso de los bienes objeto de la baja.

Sin otro particular deseándole éxitos en su labor, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
Nº: 126461
FECHA: 07/11/17
ENCARGADO: Martín G. HORA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de noviembre de 2017

DGAF N° 373/2017

Señora
Diputada María C. Villalba L., Presidenta
Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados
Parlamento Nacional
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los Señores Parlamentarios miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, a fin de solicitar la **corrección del anexo de personal para el ejercicio fiscal 2018 presentado por el Ministerio de Hacienda, en el mes de inicio, de conformidad a las planillas que adjuntamos**.

Este pedido lo formulamos a fin de utilizar correctamente los cargos docentes en los meses que efectivamente deben realizar sus labores en aulas..

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm. Y Finan.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha: 6/11/17 11:44
Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 noviembre de 2017

UNI DGAF N° 375/2017

Señor
Diputada María C. Villalba, Presidenta
Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados
Parlamento Nacional
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás Señores Parlamentarios componentes de dicha Comisión, a efectos **de solicitar que sean eliminados 25 cargos de Médicos Residentes de la Facultad de Medicina dependiente de la UNI y que sean re categorizados a los Docentes de la misma Facultad, según anexo, sin que ello represente incremento en el presupuesto institucional.**

La eliminación de dichos cargos obedece a que se ha terminado varias residencias y con dicho importe incrementar los salarios de los Profesores que hacen más de 10 años no han sido beneficiados con mejoras salariales.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

RECIBIDA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Comisión de Presupuesto
Fecha 6/11/17 Hora 11:45
Firma Mirta Barrios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de Noviembre de 2017

DGAF N° 372/2017

Señora
Diputada María C. Villalba L., Presidenta
Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados
Parlamento Nacional
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los Señores Parlamentarios miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados a fin de solicitar la corrección del anexo de personal de **categoría administrativa a categoría docentes como también la apertura de la categoría UU10** de Gs. 5.628.800(cinco millones seiscientos veinte y ocho mil ochocientos guaraníes). Según planilla adjunta.

Este pedido lo formulamos a fin de adecuar los mencionados cargos a la Resolución del CSU 106/2013, cuya copia adjuntamos **sin que estos representen incremento alguno dentro del presupuesto Institucional**

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm. Y Finan.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MESA DE ENTRADA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Comisión de Presupuesto
Fecha 6/XI/17 Hora 11:42
Firma Mirta Barrios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de noviembre de 2017

DGAF N° 374/2014

Señora
Diputada María C. Villalba L., Presidenta
Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados
Parlamento Nacional
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los Señores Parlamentarios miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, a fin de solicitar la **inclusión dentro del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 de la suma de Gs. 1.477.127.518 (Un mil cuatrocientos setenta y siete millones ciento veinte y siete mil quinientos diez y ocho guaraníes)**.

Este pedido lo formulamos a fin de cubrir las necesidades para cubrir la continuidad de los cargos necesarios para el normal crecimientos de los cursos inmediatamente superior.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm. Y Finan.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MESA DE ENTRADA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Comisión de Presupuesto
Fecha 6/11/17 Hora 11:46
Firma Marta Barrios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 353/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 6.908/2017, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 06 y martes 07 de noviembre del corriente año, en compañía de la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas*** y del ***Sr. Mariano Duarte,*** a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Mantener una reunión con la Presidenta de la Comisión Bicameral de Presupuesto de la Cámara de Diputados, así también, con técnicos , 2) Presentar documentos de reprogramación en la Dirección General de Presupuesto, 3) Realizar gestiones en la Dirección General de Contabilidad Pública, 4) Trámites en la Contraloría General de la República; y 5) Realizar otros trámites institucionales que fueren necesarios; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** a la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 06 y martes 07 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 840.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

DE: Ángel Centurión Talavera Jefe Unidad De Mantenimiento.

FECHA: 09/11/2017

OBJETO: ***Informe Final de Misión (por viatico percibido)***

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede General Artigas realizado en fecha 06/11/2.017 a fin de realizar verificación de trabajos de mantenimiento e instalaciones eléctricas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

Angel Centurion Talavera
Jefe de Unidad de
Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7071/17
Fecha: 09/11/17 Hora: 11:01
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 355/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 6.943/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff;*** Jefe de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Ángel Centurión Talavera,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 06 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la verificación de trabajos de mantenimiento e instalaciones eléctrica; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Ángel Centurión Talavera,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día lunes 06 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Angel Andres Centurion Talavera	Jefe Unidad de Mantenimiento	3.209.598	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°355/2017	Fecha de la Resolución 06/11/2017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de trabajos de mantenimiento e instalaciones eléctricas		
	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2.017	Hasta: 06/11/2.017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
General Artigas

40125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 07 de diciembre del 2017.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO GABINETE DEL RECTOR Encarnación - Paraguay

---

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunciòn, el dìa 06 de noviembre del 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 8152/17
Fecha: 14/12/17 Hora: 11:37
Firma: [illegible]
Aclaración de Firma: [illegible]

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	**Representantes de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES**	445.551	
5.	Resolución de Viático Nº: 356/2017	Fecha de la Resolución: 06 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunciòn		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XXIII reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2017	Hasta: 06/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	**Actividad/es*****		**Entidad o empresa visitada**	
	Participar de la XXII reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		ANEAES	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 852922				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 356/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 6.941/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 06 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la XXIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, l día lunes 06 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector

DE: **Univ. Fernando Araujo** – *Asistente.-*

FECHA: *08/11/2017*

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 07 de Noviembre del cte. he realizado la siguiente actividad; participar del curso "ACTUALIZACION EN LOS PBC", realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitación del DNCP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

.....

Univ. Fernando Araujo

Asistente Dpto. Juridico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7048/17
Fecha: 08/11/17 Hora: 14:17
Firma:
Aclar. de Firma:

Nº_____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	**Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:**	**2. Cargo o función que desempeña**	**3. C.I. Nº:**	**4. Firmas:**
1.	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477	
5.	Resolución de Viático Nº: 357/2017	Fecha de la Resolución: 07/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de Curso.-		
8.	Período de la Comisión: 1 (un) día.	Desde: 07/11/17	Hasta: 07/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
1.	Participar del Curso sobre "ACTUALIZACION EN LOS PBC" realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	DNCP

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 357/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente N° 6.923/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Raquel Velázquez Sosa***; Miembro del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 07 de noviembre del corriente año, a fin de participar del Curso "Actualización en los Pliegos de Bases y Condiciones", a realizarse en el Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1°) **COMISIONAR** al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 07 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Ylda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas CERTIFICA *que:* **FERNANDO DANIEL ARAUJO CUBILLA** *con* **CI.: 2.646.477**, *ha participado del curso* **ACTUALIZACIÓN EN LOS PBC,** *realizado en SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES, el día 07/11/2017 de 10:00 a 12:00 hs..*

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.

Abg.Cynthia Leite
Directora de Capacitación

Tte.Fariña 1037 c/ EEUU
Telefax: 415 4000 R.A. - int 1600/7
capacitacion@dncp.gov.py

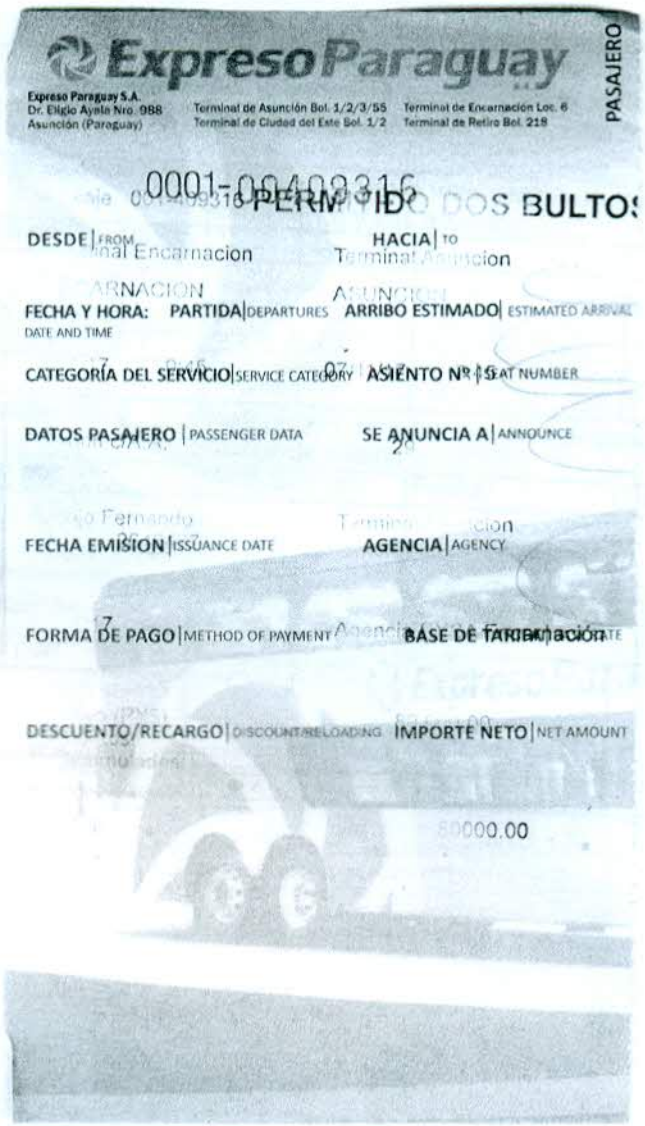

Expreso Paraguay

PASAJERO

Expreso Paraguay S.A.
Dr. Eligio Ayala Nro. 988
Asunción (Paraguay)

Terminal de Asunción Bol. 1/2/3/55
Terminal de Ciudad del Este Sol. 1/2

Terminal de Encarnación Loc. 6
Terminal de Retiro Bol. 218

0001-0040316 PERMITIDO DOS BULTOS

DESDE | FROM Encarnacion

HACIA | TO Asuncion

FECHA Y HORA: PARTIDA | DEPARTURES ARRIBO ESTIMADO | ESTIMATED ARRIVAL DATE AND TIME

CATEGORÍA DEL SERVICIO | SERVICE CATEGORY

ASIENTO Nº | SEAT NUMBER 07

DATOS PASAJERO | PASSENGER DATA

SE ANUNCIA A | ANNOUNCE

FECHA EMISION | ISSUANCE DATE

AGENCIA | AGENCY

FORMA DE PAGO | METHOD OF PAYMENT

BASE DE TARIFACIÓN

DESCUENTO/RECARGO | DISCOUNT/RELOADING

IMPORTE NETO | NET AMOUNT

80000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG Nº 102/2017

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 29/11/2017

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 08 de noviembre de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para el registro correspondiente a dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7736/17
Fecha: 01/12/17 Hora: 11:21
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 358/2017	Fecha de la Resolución: 08 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/ 11/ 2017	Hasta: 08/11/ 2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 358/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 6.978/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la entrega de títulos de grado y postgrados, a ser registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 10 de octubre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 24205

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	3526423	ACHUCARRO VALDEZ, DAVID DARIO	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305997
2	2615057	AYALA SAUCEDO, AMERICO RAMON	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305999
3	4456880	BRITEZ BAREIRO, MIGUEL ANGEL	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305998
4	2060927	CENTURION MEDINA, INGRID CELESTE	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305984
5	3678426	CUELLAR ACOSTA, JOHANA MARIA JAZMIN	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305985
6	3541646	FERREIRA FIGUEREDO, IVAN JESUS ERICK SAMUEL	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305986
7	2862154	FIGUEREDO VILLALBA, MARIA DE LOS ANGELES	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305987
8	2286101	GONZALEZ MERCADO, NATALIA RAMONA	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305988
9	4027895	IBAÑEZ RODRIGUEZ, FATIMA ALMA DIANA	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305989
10	3209504	MARTINEZ AGÜERO, VICTOR GUSTAVO	Especialista	Medicina Interna	Educación de Posgrado (Especializa	305990

10/10/2017 14:45

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
UNI
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 24205 Fecha: 08/11/17

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 10 de octubre de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **24196**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	4931008	BARRETO ROMAN, SERGIO ADRIAN	Especialista	Cirugía General	Educación de Posgrado (Especializa	305356
2	2983649	LEIVA AQUINO, ALEJANDRO GABRIEL	Especialista	Cirugía General	Educación de Posgrado (Especializa	305355
3	4325639	GIMENEZ ROJAS, ROSSANA ELIZABETH	Especialista	Clínica Ginecoobstétrica	Educación de Posgrado (Especializa	305359
4	3955816	MAIDANA CASTELNOVO, MELISSA ROXANA	Especialista	Clínica Ginecoobstétrica	Educación de Posgrado (Especializa	305358
5	3310199	VILLALBA PASOTTI, ALDO FABIAN	Especialista	Clínica Ginecoobstétrica	Educación de Posgrado (Especializa	305357
6	3951917	BENITEZ MORINIGO, MARTA MARIA	Especialista	Medicina Familiar	Educación de Posgrado (Especializa	305362
7	3489335	VAZQUEZ BADO, GABRIELA ALEJANDRA	Especialista	Medicina Familiar	Educación de Posgrado (Especializa	305361
8	3754385	VILLALBA LOPEZ, CYNTHIA MABEL	Especialista	Medicina Familiar	Educación de Posgrado (Especializa	305360
9	4827843	ESPINOLA ESCOBAR, SANDRA PAOLA	Especialista	Pediatría	Educación de Posgrado (Especializa	305354
10	3820946	RIVEROS MARTINEZ, YRMA MELIZA	Especialista	Pediatría	Educación de Posgrado (Especializa	305353

10/10/2017 14:46

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 24196 Fecha: 08/11/17
Hora: 09:29

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
UNI
RECTOR
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

DE: Arq. Roberto Novosad Jefe De Unidad de Proyectos.

Ever Ferreira Técnico

FECHA: 16/11/2017

OBJETO: ***Informe Final de Misión (por viatico percibido)***

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De Maria Auxiliadora, realizado en fecha 08/11/2.017 a fin de realizar relevamiento, verificación y medición de trabajos realizados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

Arq. Roberto Novosad
Jefe de Unidad de Proyectos

Ever Ferreira
Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7357/17
Fecha: 17/11/17 Hora: 10:46
Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Arq. Roberto Novosad	Jefe de Unidad de Proyecto	1.474.054	
	Ever J. Ferreira Balmaceda	Tecnico	5.167.388	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°359/2017	Fecha de la Resolución: 08/11/2.017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento, Verificación y Planificación de trabajos a realizar		
	Período de la Comisión:	Desde: 08/11/2.017	Hasta: 08/11/2.017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 359/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.014/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno,*** Directora de Planificación de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el ***Arq. Roberto Novosad Rychluk,*** para el ***Sr. Ever Ferreira Balmaceda*** y para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 08 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la fiscalización de mantenimiento en ejecución en la mencionada Sede; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Arq. Roberto Novosad Rychluk,*** al ***Sr. Ever Ferreira Balmaceda*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 08 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	Gs. 140.000
2	Ever José Ferreira Balmaceda	5.167.388	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA – RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIÓN FINANCIERA

ID 40093

MEMORANDO

D.F Nº 225/2017

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE : **Lic. Oraida Ubeda de Gamón,** Directora Financiera

FECHA : 13/12/2017. -

REF : Presentar informe final de Misión

Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 360/2017, Expediente N° 7.053/2017 de solicitud de viático. Planilla N° 096 afectado a la Estructura Programática 2.1.9.2 obligado el 09/11/2017 bajo el N° 21.608, Egreso N° 23.000 Comp. De Pago N° 30.467.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 8120/17
Fecha: 13/12/17 Hora: 14:31
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY Nº 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora de Finanzas	819.410	
Lic. María Nélida Ocampo León	Jefe de Contabilidad	1.731.610	
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.439	

5. Resolución de Viático Nº: REC/VM N° 360/2017

6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

7. Motivo de la Comisión de Servicio: Gestiones varias en el Ministerio de Hacienda:Dirección General del Tesoro, Dirección General de Contabilidad Pública, Departamento de Bienes del Estado. Vice Ministerio de Administración Financiera. Banco Nacional de Fomento. CONACYT.

8. Período de la Comisión: **Desde :** 09/11/2017 **Hasta: 10**/11/2017

09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
Presentación de la NotaD.G.A.F N° 380/2017 dirigido al Ecom. Oscar Llamosas, Vice Ministro de Adm. Financiera referente a la solicitud de excepción de aporte jubilatorio de consejeros. recibido por Secretaría General en fecha 09-11-2017	M. HACIENDA
Presentación de las Notas D.G.A.F N° 376-377-379/2017 Dirigida al Director General del Tesoro en solicitud de Apertura de Cuentas Bancarias de Funcionarios Permanentes y contratados según solicitud N° 48,753, 48760, 48777. Las mismas cuentan con Mesa de Entrada de fecha 09/11/2017 ecibido por Josefa A. Snead M.	DGTP - M. HACIENDA
Recibido de Mesa de Entrada de la Dirección General del Tesoro La providencia N° 1339/2017 Exp. SIME N° 118,263/2017 referente a Impresión de Comprobantes de Ingreso de la Facultad de Medicina, La misma con la Providencia a VISTA por carecer de formato, cantidad de copias y modelo del Comprobante.	DGTP - M. HACIENDA
En la Dirección General de Contabilidad Pública, Tramites de Devolución del crédito Presupuestario por Devolución de Viático según Nota D.G.A.F N° 381/2017.M.E N° 128,842 del 10/11/17. anulación Oblig. N° 21507 Egreso N° 21508	D.G.C.P - M.H
Entrevista con Funcionarios del Banco Nacional de Fomento Evelyn Ma. Mongelos, Gilberto Peña, Alex Sanchez referente a las tarjetas faltandes de los Funcionarios, solicitud de nomina de tarjetas ya emitidas para contol cruzado. Y Gestión del Contrato para Pago de salarios FF 30 con la Funcionaria Andrea Viveros, quien recibe las documentaciones solicitadas para el efecto. Tramites efectuados el 9 y 10/11/17	B.N.F

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY Nº 5189

En el Consejo Nacional de Ciencias Y Tecnologías fue retirado el Cheque N° 9.896.467 Cpte al 2° Desembolso del PROYECTO 14-INV-223 S/RES. N° 030/2017. Orden de Pago N° 2204/2017 Copia que se adjunta	**CONACYT - Sede 1**	
Gestiones en la Empresa Efirma referente al contrato firmado y que fuera renovado por cambio de Token.	**Empresa VIT S.A (Efirma)**	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

Universidad Nacional de Itapua

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 14/11/2017

Hora 11:28

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	30467
Razón Social		Fecha de Emisión	14/11/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	69911990-991(Gs. 840.000 c/u)-992(Gs 700.000)
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero Nº	96	Importe Cheque	2.380.000
		Fecha del Cheque	14/11/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Noviembre	Nro. Compromiso	19705317
Autoriz. de Pago Nº	30467	STR Nº	0
Recibo de Retención Nº		Nro. Previsión	19705317
Comentario:	Destino: Encarnacion-Asunción-Viceversa Motivo: Presentar solicitud de altas masivas de cuentas de funcionarios por cambio de Banco. Obligacion Nº21608	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
2 1 9 1 230 30 001 7	Pasajes y Viaticos	
2 1 9 1 232 30 001 7	VIATICOS Y MOVILIDAD	2.380.000

RECTORADO 14 NOV 2017

TOTAL 2.380.000

Son guaraníes Dos millones trescientos ochenta mil.-

Firma			Firma	
Lic. Marisa Gonzalez Jefe de Egresos	Lic. Sabri Chaparro Giradora	Mg. Graida Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 2.380.000.- en concepto de Pago Viaticos y Movilidad Resol: REC/VM Nº 360/2017

Lugar

Fecha 14/11/2017

Firma: .....

Aclaración: .....

10 HOJAS

TOTALIZAN

Univ. Favio Pereira
Tec. Admin.

Registro de Egreso

22-11-17	23000		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 360/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 7.053/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Oraida Úbeda de Gamón,*** para la ***Lic. María Ocampo León*** y para el ***Sr. Mariano Duarte***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 09 y viernes 10 de noviembre del corriente año, a fin de realizar actividades en los siguientes lugares mencionados: 1) Ministerio de Hacienda: Dirección General del Tesoro; 2) Ministerio de Hacienda: Dirección General de Contabilidad Pública: Departamento de Bienes del Estado; 3) Ministerio de Hacienda: Viceministerio de Administración Financiera; 4) Banco Nacional de Fomento; y 5) Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: ***Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Lic. María Ocampo León*** y ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 09 y viernes 10 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000
2	María Nélida Ocampo León	1.731.610	Gs. 840.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Exp N: 7053. Planilla PG. C Pago 30467
O = 21608

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 08 de noviembre de 2017
Nota DGAF-UNI Nº 380/2017

Señor:
Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ
Viceministro de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas de los Consejeros de esta Universidad según el siguiente detalle.

Nº Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
4.179.236	REBECCA ANTONELLA GONZÁLEZ CÁCERES
3.756.667	RODRIGO SERVIÁN RIVAS

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con el mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto: Copia de Cédula de Identidad y Resolución de Nombramiento autenticados.

RECIBIDO 08 NOV. 2017

Encarnación, 06 de noviembre de 2017
Nota DGAF-UNI Nº 376/2017

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud **N° 48753** adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 160° del Decreto Reglamentario N° 6715/2017, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

GONZALEZ RALA, HILDEGARDO
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO
TESORO
MINISTERIO DE HACIENDA
09 -11- 2017
Secretaría de Estado de Administración Financiera

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

JOSEFA E. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

Encarnación, 06 de noviembre de 2017
Nota DGAF-UNI Nº 377/2017

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **CONTRATADOS** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud **N° 48760** adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 160° del Decreto Reglamentario N° 6715/2017, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · RECTOR · Encarnación · Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO · Recibido · MINISTERIO DE HACIENDA · 09 -11- 2017 · Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA A. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

Encarnación, 08 de noviembre de 2017
Nota DGAF-UNI Nº 379/2017

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud **N° 48777** adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 160° del Decreto Reglamentario N° 6715/2017, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · RECTOR · Encarnación - Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

JOSEFA A. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

09 - 11 - 2017

PROVIDENCIA DGTP N°:	**1339/2017**	**FECHA:**	**03/11//2017**
EXP. SIME N°:	**118263/2017**		
ENTIDAD RECURRENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		
REFERENCIA:	S/ IMPRESIÓN DE COMPROBANTES		
PROVIDENCIA:	Atento a la Nota NDRF/AVF/N°38/N del **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS,** dependiente de esta Repartición, queda el presente expediente a **VISTA** de la entidad recurrente.		

MINISTERIO DE HACIENDA • SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA • DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

MARCO ELIZECHE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

DGTP/PROVIDENCIAS/ME/jsm

1339

Asunción, 02 de noviembre de 2017

N.D.R.F/A.V.F./ N° 38/N

Señor
ECON. MARCO A. ELIZECHE ALMEIDA, Director General
Dirección General de Tesoro Público
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al **Expte. M.H. SIME N° 118.263/17,** a través de la cual, la Universidad Nacional de Itapúa, solicita autorización para la impresión de Comprobantes de Ingresos, (Recibos de Dinero), destinados para uso de la Facultad de Medicina dependiente de la citada Institución.

Al respecto informamos, que en el presente Expediente no se encuentra adjunto el modelo, catidad de copias por recibos (duplicado, triplicado, etc.), el formato (talonarios o formularios continuos), de los comprobantes de ingresos.

Por lo expuesto, solicitamos a la Universidad Nacional de Itapúa, adjunte al presente Expediente, el formato de recibos, cantidad de copias, y el modelo de los comprobantes, una vez cumplido dicho trámite, vuelva a este Departamento, el expediente original con todos sus folios, para la autorización corresponiente.

Por todo lo mencionado sugerimos que el presente Expediente quede a vista de la Institución recurrente a fin de dar cumplimiento con lo solicitado.

Se adjunta **Expte. Original MH SIME N° 118.263/17.**

Sin otro particular, saludamos le muy atentamente.

SR. HUGO L. GONZÁLEZ C., Encargado
Área Valores Fiscales

C.P. ROQUE A. GONZÁLEZ, Jefe
Departamento de Recursos Financieros

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA · DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO · RECIBIDO · 03 NOV 2017

V°B° LIC. CLAUDIO VÁZQUEZ, Coordinador
Coordinación de Recursos

DGTP/DRF/AVF/EG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Nota D.G.A.F N° 381/2017

Encarnación, 08 de noviembre de 2.017

Señora
Lic. María Teresa Agüero.
Directora General de Contabilidad Pública.
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viático, otorgado a Jorge Luis Frangi. Docente Evaluador del Encuentro de Jóvenes Investigadores, con FF 30, O.F 63; al mismo tiempo solicitar el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, cuyo detalle se describe a continuación:

Fecha Oblig.	N° Oblig.	Estructura Presup.	Producto	O.F	Beneficiario.	Importe	N° Egreso	Importe devuelto
18-10-17	20.456	1.1	1213	63	Jorge Luis Frangi	15.000.000	21.446	2.100.000

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

O = 21507 13/11/17
E = 21508

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. De Adm. Y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Mgter. Hildegardo González
Rector

Adjunto:
- Fotocopias de los expedientes: planilla de viático, Comp. De Pago.
- Impresión de Obligaciones, egresos y productos.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
N° 128842
FECHA 10-11-2017
ENCARGADO:
HORA 09:38

MLG/mno

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE OB[illegible]CION

Entidad: 28 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
13/11/2017	13/11/2017	O	21507				1	ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°381 Y SIME N°128842-O=20456 Y E=21446	80015897-0	C-06397	PO	N				

TIPO	PRG	SUB	PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	0	0	30	63	7	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	- 2.100.000	0	
1	1	0	0	30	63	7	2	4.1.1.02.32.00.000	Viáticos Y Movilidad	0	- 2.100.000	
									TOTALES:	**-2.100.000**	**-2.100.000**	

NoPresupuestarios: NO: Otros NR: Remesas NT: Fondo de Terceros
Presupuestarias: PD: Devendado PDI: Devendado/Percibido Percibido PO: Obligado POP: Obligado/Pagado PP: Pagado

PI:

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Entidad: 284 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
13/11/2017	13/11/2017	E	21508				ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°381 Y SIME N°128842-O=20456 Y E=21446	80015897-0	C-06397	PP	N			13/11/2017	

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.32.00.000	Viáticos Y Movilidad	- 2.100.000	0
2	2.1.1.04.02.01.003	000100100013982/9 Uni Conacyt-Investigación	0	- 2.100.000
		TOTALES:	**-2.100.000**	**-2.100.000**

NoPresupuestarios: NO: Otros NR: Remesas NT: Fondo de Terceros
Presupuestarias: PD: Devendado PDI: Devendado/Percibido PI: Percibido PO: Obligado POP: Obligado/Pagado PP: Pagado

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RECIBI CONFORME EN FECHA 10/11/2017:

- COPIA AUTENTICADA DE C.I:
    1. HIDELGUARDO GONZALEZ
    2. YILDA AGÜERO
    3. MARCIANO LEIVA
    4. ORAIDA UBEDA
    5. NELLY MONGEA
- COPIA DEL RUC
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS
- RESOLUCIONES QUE FACULTA A LOS FIRMANTES Nº 289/2010 Y Nº 202/2015
- COPIA AUTENTICADA DE LOS ESTATUTOS

Andrea Viveros Villasanti
Sección Promoción y Venta
Banca de Personas

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección General de Administración y Finanzas

CONACYT

ORDEN DE PAGO — OP Nº 2204/2017

Proveedor: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Ruc: 80015897-0	Dirección:	
Nro Orden	--	Fecha de emisión	27/10/2017
Nro de liquidación/Planilla	784/2017	Lugar de emisión	Asunción
Nro de Factura	RES. N° 030/2017-	Importe del Cheque	242.780.000
Nro de Nota Recèpción	-	Fecha del Cheque	27/10/2017
Comprobante de Viático	0	Cuenta	Pago Por Cuenta Administrativa Nº 928096/7
Otros a detallar	-	Nro del Cheque	9896
STR Nro 366	Ingreso Nro 0	Nro Interno -	
Mes/Año:10/2017	Egreso Nro 0	Obligación Nº 3365	

LIQUIDACIÓN

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

TP	PRO.	SUBP	PRY	OG	FF	RUB	DESCRIPCION	IMPORTE	RETENCIONES	SALDO
3	3	0	2	839	30	830	Otras Transferencias Corrientes Sector Publico o Privado	242.780.000	0	242.780.000
TOTALES								242.780.000	0	242.780.000

Lic. Julio César Paniagua

Director General DGAF CONACYT

Prof. Ing. Luis Alberto Lima

Ministro Presidente del CONACYT

RECIBO DE DINERO

Fecha de pago: ___/___/_____

Recibimos la suma de Gs. 242.780.000 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL

En concepto de PAGO DEL 2do. DESEMBOLSO DEL PROYECTO DE INV. ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE I, CODIGO 14-INV-223, S/ RES. Nº 030/2017, PROCESADO EN EL MES DE OCTUBRE/2017.-

Lic. Oraida Ubeda de Gamón

FIRMA — ACLARACIÓN — C.I.Nº 819410

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO 09 NOV 2017 PAGADO

Procesado por: Lorena Caballero

LegajoNº 0

27/10/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

ENCARNACIÓN 9 DENOVIEMBRE DE 2017

AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA LIC. ORAIDA UBEDA DE GAMÓN, CON C.I N° 819.410 A RETIRAR EL CHEQUE N° 9.896.467 POR G. 242.780.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES) A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL CONTRATO PÚBLICO N° 41/2015 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO N° 14-INV-223 "PROPUESTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE REURSOS HIDRICOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN ".----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

.....

PROF. ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
RECTOR
C.I N° 367.467
REPRESENTANTE LEGAL

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SERIE F Nº 9896467

₲ 242.780.000

00. 0. 928096/7

00. 0. 928096/7

ASUNCION, 27 de OCTUBRE de 2017

Páguese a la orden de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

la suma de guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL

CONSEJO NAC. DE CIENC. Y TECNOL - CONACYT
RUC: 80019300-8
DR J. PRIETO N223E/TEDF. DEL PU

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

⑈ 0200⑆00000928096 7⑆09896467⑈

zamphiropolos

hora: 8:20
13/11/2017

Talco S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic - R.U.C. 80024380-3 - Cédula de Hab. N° 1.050 - 10.000 FF.CC. x4 del 38.110 al 38.110 - 12-2016
INDUSTRIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Abog. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255 c/ Ruta N° 1. Km 2 1/2
Campus Universitario - Encarnación - Paraguay
Tel.: (071) 207 077

RUC: 80015897-0

COMPROBANTE DE INGRESO

Serie "FACCT"

CREDITO 38760

Nº 0038760

Encarnación, 8 de Noviembre de 20 2017 X

RUC o CI: 80019300-8

Nombre o Razón Social CONACYT CONSEJO NACIONAL CIEN. TECN. Dirección:

Imputación contable

Cant.	Codificación			Concepto	Guaraníes	
	Cuenta Mayor	Rubro	Sub-Rubro		P. Unitario	TOTAL
1	166	10	.00	PROYECTO 14 INV-223 GEST RECURSOS HIDRIC	242.780.000	242.780.000
SUBTOTAL						242.780.000
TOTAL GENERAL				G. 242.780.000		

SON GUARANIES: doscientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta mil ----------

0.-

EL PAGO DE ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO SÓLO CON EL SELLO Y FIRMA DEL BANCO O DE PERCEPTORIA DE LA FACULTAD

VÁLIDO 48 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN

Perceptor: Jamarilla

Confidencialidad y privacidad de información: VIT S.A. respeta las condiciones de confidencialidad y seguridad de acuerdo con las normas vigentes respectivas. Salvo la información contenida en el certificado, la suministrada por los firmantes, suscriptores o signatarios a los Prestadores de Servicios de Certificación.

Repositorio público de información: VIT S.A. dispone del sitio web https://www.efirma.com.py donde mantiene un Repositorio público de libre acceso para lectura de la documentación e información vinculada a sus funciones, que también permite a las partes que confían verificar el estado de un certificado. En ese sentido el suscriptor autoriza a VIT S.A. a que publique el estado del certificado emitido

Política de Reembolsos: VIT S.A. podrá reembolsar al solicitante de certificados la totalidad del importe abonado por los mismos o podrá realizar su re-emisión sin costo alguno, cuando: (a) el solicitante presenta un reclamo sobre dicho certificado dentro de los 15 días posteriores a su fecha de emisión, y (b) dicho reclamo obedezca a una falla en el certificado u error en la emisión del mismo por parte de VIT S.A.

Pasados los 15 días posteriores a la fecha de emisión del certificado, se entenderá total aceptación del certificado emitido y del servicio brindado por VIT S.A. y no se realizarán reembolsos ni devoluciones de ningún tipo.

Información: El suscriptor reconoce haber recibido toda la información necesaria sobre los certificados digitales que emite VIT S.A. su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como suscriptor del certificado o usuario del servicio de certificación digital.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Las partes no están obligadas a cumplir con los términos de este contrato en caso de presentarse causales de fuerza mayor o casos fortuitos consecuente de un hecho imprevisible e inevitable, fuera del control de la parte afectada, que impidan el desempeño de sus obligaciones; en cuyo caso, dicha parte deberá notificar a la otra tan pronto como lo permita el hecho de fuerza mayor señalado, independientemente de las medidas que adopte para subsanar el hecho fortuito o de fuerza mayor acaecido.**Aceptación:** La firma del presente Acuerdo representa el comprobante de aceptación del certificado digital emitido al solicitante.

Resolución de disputas: VIT S.A. podrá someter cualquier cuestión litigiosa a un medio alternativo a la vía judicial y de solución de conflictos. No obstante, en el caso de que alguna de las partes contrarias a ella no acepte el procedimiento extrajudicial, todas las partes deben someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la capital de la República del Paraguay, con renuncia a su propia jurisdicción si fuese otra.

Acuerdo: El presente Acuerdo de Suscriptores tendrá una vigencia de 2 (dos) años y se regirá por las leyes de la República del Paraguay y, en especial, por la LEY Nº 4017 "DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO ",su decreto reglamentario, y otra normativa vigente sobre la materia.

Datos del Operador de la Autoridad de Registro

Nombre y Apellido: **Federico Cáceres**
Oficial de Registro
VIT S.A. - efirma

Firma:

Fecha: 24-10-17

Aceptación del Acuerdo

Declaro aceptar explicitamente este ACUERDO DE SUSCRIPTORES

Nombres y Apellidos .ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON

Documento: 819410

Firma:

Fecha:

Re

Entregado por:.....
Recibido por: Karina Ríos
Fecha: 10/11/17 Hora: 11:04.
Karina Mabel Ríos

40219

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Pamela García,** Oficina de Relaciones Internacionales

FECHA : 18/12/2017

OBJETO : Informe de Misión Final

Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe de misión de la Sta. Victoria Teresita Regis, Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales, correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción el 09 de noviembre del corriente año, para participar de de la reunión aniversario de Erasmus.

Adjunto formulario detallado.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 8338/17
Fecha: 19/12/17 Hora: 11:52
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de RRII	2.820.295	
5.	Resolución de Viático Nº 361/2017	Fecha de la Resolución: 09 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión Aniversario del Programa Erasmus, realizado en la Residencia de la Unión Europea en Paraguay		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/11/2017	Hasta: 09/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de la Reunión Aniversario del Programa Erasmus, realizado en la Residencia de la Unión Europea en Paraguay	Residencia de la Unión Europea en Paraguay

Aprobado por: Lic. Marciano Leiva C.
DIRECTOR GENERAL

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 361/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.061/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Univ. Victoria Teresita Regis;*** Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 09 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión Aniversario del Programa Erasmus, a realizarse en la Residencia de la Unión Europea en Paraguay; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Univ. Victoria Teresita Regis,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 09 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNI

40122

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 07 de diciembre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los dias 15 al 17 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 8151/17
Fecha: 11/12/17 Hora: 11:31
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 363/2017	Fecha de la Resolución: 13 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la sesión ordinaria y la sesión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educacion Superior, asi también mantener reuniones con comisiones asesoras del del mismo cuerpo colegiado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/11/2017	Hasta: 17/11/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Presidir la sesión ordinaria y la sesión del Consejo Ejecutivo del CONES	CONES
	Reuniones con comisiones asesoras del mismo cuerpo colegiado	CONES

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 363/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.129/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de noviembre del corriente año, con el objeto de Presidir la Sesión Ordinaria y la Sesión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener reuniones con comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado.---

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 364/2017	Fecha de la Resolución: 13 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/11/2017	Hasta: 17/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 364/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.128/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de noviembre del corriente año.-

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de noviembre del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 126/2017

MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*

DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 01/12/2017

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 366/2017.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 15 y 16 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 366/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Educación y Ciencias y en el Parlamento Nacional.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 7943/17
Fecha: 06/12/17 Hora: 14:21
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 366/2017	Fecha de la Resolución: 14/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las siguientes gestiones: 1) Presentar informe en la Dirección General de Contabilidad Pública 2) Presentar solicitud de ampliación y mantener reuniones en la Cámara de Senadores, 3) Presentar documentaciones en la Contraloría General de la República 4) Otros trámites institucionales.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/11/2017	Hasta: 16/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Solicitud de apertura de cuenta bancaria según Nota DGAF N° 395/2017	Dirección General del Tesoro Público-Ministerio de Hacienda
2.	Presentación de rendiciones de fondos recibidos del CONACYT según Notas DGAF N° 382/2017 y 378/2017. Presentación de informe de viáticos según Nota DGAF N° 390/2017.	Contraloría General de la República
3.	Presentar pedidos adicionales según Nota DGAF N° 386/2017. Mantener reuniones con Senadores.	Cámara de Senadores- Parlamento Nacional
4	Presentar copias de notas de crédito según Notas DGAF N° 384/2017 y 385/2017.	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Ciencias
5.	Presentar Nota DGAF N° 388/2017: Solicitud de autorización administrativa para baja de bienes.	Dirección General de Contabilidad Pública-Ministerio de Hacienda
6.	Presentar Nota DGAF N° 389/2017: Solicitud de IDAP.	Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado
7.	Presentar Notas DGAF N° 394/2017 y 393/2017: Solicitudes de autorización de modificación de plan financiero.	Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

Nota DGAF-UNI Nº 395/2017

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud **N° 49327** adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 160° del Decreto Reglamentario N° 6715/2017, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 16 -11- 2017 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

IRISOL J. VILLALBA C. Dirección General del Tesoro Público

Abog. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta km 3 * Tel./Fax (071) 206990 - 206991, Encarnación - Paraguay

RFREMP01

Fecha: 13/11/2017
Hora: 12:11

SOLICITUD DE PEDIDOS DE CUENTAS AL BANCO

N° de Solicitud: 49327 **Tipo de Funcionarios:** PERMANENTES
Fecha de Solicitud: 13/11/2017 **Cantidad:** 5
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Banco: BANCO NACIONAL DE FOMENTO

N° de Cédula	Apellidos, Nombres
5381810	ARRIOLA ALMADA, MIRNA GRACIELA
3499509	BADO CAPLI, CARLOS RAMON
4179236	GONZALEZ CACERES, REBECCA ANTONELLA
3276175	LEZCANO SANDIANO, JEREMIAS DANIEL
5061444	ORTIZ BRITEZ, JUAN ALBERTO

Lic. Cristian Maciel
Jefe de Unidad

Lic. Oralda Úbeda de Gamón
Directora de Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de noviembre del 2017
DGAF Nº 382/2017.

Señor:
Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.
Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de elevar a su consideración las Rendiciones de Cuentas **(Anexo B-01-01- A y Anexo B-01-01- A Contrapartida)** de los siguientes Proyectos adjudicados por el CONACYT, *"Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología"* **(PROCIENCIA)** convocatoria 2013:

1- **14-INV-223** –"Propuesta de Gestión Integral de Recursos Hídricos para la ciudad de Encarnación"

   a- 31/08/2016 al 31/12/2016.
   b- 01/01/2017 al 01/07/2017

2- **14-INV-240: "Propuesta de Gestión Integral de desarrollo Sostenible para el Municipio de Encarnación a través de la elaboración de un Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible"**
   a- 31/08/2016 al 31/12/2016
   b- 01/01/2017 al 31/12/2017

3- **14-POS-013: " Maestría en Biotecnología de Alimentos"**
   a- 18/10/2016 al 18/02/2017

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255 c/ ruta N° 1 B° Ca'aguy Rory Tel.: 071-206990-206991 – 207953 E-mail: rector@uni.edu.py - Encarnación - Paraguay

SECRETARÍA GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 25355 HORA: 12:14

CANTIDAD DE FOJAS: 48 (cuarenta y ocho) fs.

16 NOV. 2017

ASUNCIÓN:

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales está sujeta a una comprobación y cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de noviembre del 2017
DGAF Nº 382/2017.

Señor:
Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.
Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de elevar a su consideración las Rendiciones de Cuentas **(Anexo B-01-01- A y Anexo B-01-01- A Contrapartida)** de los siguientes Proyectos adjudicados por el CONACYT, *"Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología"* **(PROCIENCIA)** convocatoria 2013:

1- **14-INV-223** –"Propuesta de Gestión Integral de Recursos Hídricos para la ciudad de Encarnación"

   a- 31/08/2016 al 31/12/2016.
   b- 01/01/2017 al 01/07/2017

2- **14-INV-240: "Propuesta de Gestión Integral de desarrollo Sostenible para el Municipio de Encarnación a través de la elaboración de un Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible"**
   a- 31/08/2016 al 31/12/2016
   b- 01/01/2017 al 31/12/2017

3- **14-POS-013: " Maestría en Biotecnología de Alimentos"**
   a- 18/10/2016 al 18/02/2017

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías Nº 255 c/ ruta Nº 1 Bº Ca'aguy Rory Tel.: 071-206990-206991 – 207953 E-mail: rector@uni.edu.py - Encarnación - Paraguay

SECRETARIA GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 25355 HORA: 12:14

CANTIDAD DE FOJAS: 48 (cuarenta y ocho)

ASUNCIÓN: 16 NOV. 2017

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales est[illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de noviembre del 2017

DGAF Nº 378/2017.-

Señor:
Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de elevar a su consideración las Rendiciones de Cuentas (**Anexo B-01-01- A y Anexo B-01-01- A Contrapartida)** de los siguientes Proyectos adjudicados por el CONACYT, *"Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología"* **(PROCIENCIA)** convocatoria 2013:

1. **14-INV-270 -"Medición del recurso eólico con fines de generación eléctrica en la traza de la margen derecha de la presa de Yacyreta" correspondiente a los meses de:**

   a- 08 de Marzo al 08 de Septiembre 2017.

2. **14-INV-191- "Detección del Huanglonbing (HLB) de los cítricos por medio del Análisis de imágenes Multiespectrales en el espectro visible e infrarrojo cercano capturadas desde un drone" correspondiente a los meses de :**

   a- Julio a Septiembre 2017. Sin movimiento

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Mg. Oraida Ubeda de Gamón
Dir. Gral. Interina de Administración y Finanzas

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

SECRETARÍA GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 00 25353 HORA: 12:05

CANTIDAD DE FOJAS: 8 (ocho)

ASUNCIÓN: 16 NOV. 2017

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, martes 14 de noviembre del 2017

DGAF Nº 390/2017.-

Señor:
Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (impresas y en medio magnético) y los Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiario del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** correspondientes al mes de **OCTUBRE DEL 2017**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

SECRETARIA GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE CGR: 00 25354 HORA: 12:03
CANTIDAD DE FOJAS: 58 (cincuenta y ocho) + 47.
ASUNCIÓN: 16 NOV. 2017
ENCARGADA/O:
La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

58 (cincuenta y ocho)
47 (cuarenta y siete)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de Noviembre de 2017

DGAF N° 386/2017

Señor
Don Fernando A. Lugo Méndez, Presidente
Cámara de Senadores
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos **de solicitar que sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda había presentado al Parlamento Nacional, la suma de Gs. 1.000.000.000 (mil millones de guaraníes)**

Los valores que nuestra institución ha presentado en el Anteproyecto de Presupuesto como adicionales son austeros y serán utilizados exclusivamente en construcciones. Así también es importante aclarar que debido a los **recortes impuestos por el Ministerio de Hacienda en el Objeto de Gasto 520 Construcciones, no habrá posibilidad de dar cumplimiento al contrato de Licitación Plurianual, que compromete a la Universidad y por ende al Estado.**

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, con nuestro mayor respeto.

Atentamente.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
15 -11- 2017
H. CAMARA DE SENADORES

Lis Noelia Cañete
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 10 de noviembre de 2017.-

Nota DGAF-UNI N°384/2017.-

Señora:
Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), correspondiente al mes de setiembre recibidas durante el mes de octubre del ejercicio Fiscal año 2017, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Guillermo García
Dpto. de Contabilidad
16 NOV. 2017
hs 07:45

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 10 de noviembre de 2017.-

Nota DGAF-UNI N°385/2017.-

Señora:
Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R) recibidas durante el mes de octubre del ejercicio Fiscal año 2017, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Guillermo Garcia
Dpto. de Contabilidad
16 NOV. 2017
hs 07:45

ech/G

Nota DGAF N°388/2017
Encarnación, 13 de Noviembre de 2017

Licenciada
María Teresa Agüero, Directora
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar la Autorización Administrativa, para proceder a dar de baja semovientes los cuales serán entregados en carácter de donación.

Adjunto al presente:

- ✓ Certificación de bienes N°329.
- ✓ Constancia contable N°04/2017.
- ✓ Resolución CSU N° 113/2017 que autoriza la baja de semovientes.
- ✓ Acta de verificación in situ de los semovientes.
- ✓ Memorando donde se exponen los motivos para la solicitud de baja.
- ✓ Notas de dos colegios técnicos agropecuarios, quienes solicitan la donación de semovientes.

Sin otro particular deseándole éxitos en su labor, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración
y Finanzas

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
Nº: 131.856
FECHA: 16/11/17
ENCARGADO: Martín G. HORA:

16-11-17..

Abg. Lorenzo L. Zacarías N° 255 * Tel./Fax (071) 206990-206991, E-Mail: unirec@itacom.com.py
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de Noviembre de 2017
REC- DGAF N° 389/2017

Señor
Econ. Ángel Daniel Cameron, Director
Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado.
Ministerio de Hacienda (+595- 21) 490- 469
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitarle el IDAP (Identificador de Acreedores Presupuestarios) Docente del Diplomado en Sistema Penal Contemporáneo, para el cobro de sus haberes, según la siguiente nómina:

1. SANDRA CARINA FLORES AYALA C.I. N° 2.225.366

Para el efecto acompaño los documentos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor respeto.-

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director General de
Administración y Finanzas

MESA DE ENTRADA
15 NOV 2017
Dirección General de Adm. de Servicios Personales y de Bienes del Estado
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA

WILLIAM MOREL
Funcionario
DGASP y BE

Encarnación, 15 de Noviembre del 2017
Nota DGAF-UNI Nº 394/2017

Señora:
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Modificación del Plan Financiero del Programa 01 Administración Central por un total de Gs. 731.084.651 (Guaraníes Setecientos treinta y un millones ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno) financiados con Fuente 10 Recursos del Tesoro, del Tipo de Presupuesto 1. Número de Reserva 3.760.

Este pedido se realiza para ajustar el Plan Financiero a los contratos previstos con las empresas constructoras.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

MG. ORAIDA UBEDA DE GAMON IRALA
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ
Rector

Adjunto
- Resolución UNI Nº 217/2017

ae/DF

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 16 NOV. 2017 D.G.P. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 131.895 /17

Encarnación, 15 de Noviembre del 2017
Nota DGAF-UNI Nº 393/2017

Señora:
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Modificación del Plan Financiero del Programa 01 Competitividad e Innovación por un total de Gs. 415.648.929. (Guaraníes Cuatrocientos quince millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve) financiados con fuente 10 Recursos del Tesoro, del Tipo de Presupuesto 2. Número de Reserva 3.765.

Este pedido se realiza para ajustar el plan financiero a la adjudicación de los llamados para equipamiento y a los contratos previstos con las empresas constructoras.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

MG. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución UNI Nº 218/2017

ae/DF

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 16 NOV. 2017 D.G.P. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 131.891 / 17

Nota DGAF-UNI Nº 395/2017

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud **N° 49327** adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 160° del Decreto Reglamentario N° 6715/2017, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 16 -11- 2017 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

IRISOL J. VILLALBA C. Dirección General del Tesoro Público

Abog. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta km 3 * Tel./Fax (071) 206990 – 206991, Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 366/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 7.221/2017, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 15 y jueves 16 de noviembre del corriente año, en compañía del ***Sr. Mariano Duarte***, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Presentar informe en la Dirección General de Contabilidad Pública; 2) Presentar solicitud de ampliación y mantener reuniones en la Cámara de Senadores; 3) Presentar documentaciones en la Contraloría General de la República; y 4) Llevar a cabo otros trámites de interés para la Universidad; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 15 y jueves 16 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.--------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°114/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez Ch.**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 22 Noviembre de de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de Maria Auxiliadora distrito de Arquitecto Tomás Romero Pereira, en fecha 16 de noviembre de 2017, de los funcionarios, Dionisio Cardozo y quien suscribe la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Expediente Nº: 7499/17
Fecha: 22/11/17 Hora: 11:31
Firma:
Aclaración de Firma:

Nº_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº367/2017	Fecha de la Resolución: 16 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Maria Auxiliadora, del distrito Arquitecto Tomás Romero Pereira.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la verificación de bienes a ser dados de baja y que se hallan en la sede de la UNI asentada en la ciudad de Maria Auxiliadora, distrito de Arquitecto de Tomas Romero Pereira.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/11/2017	Hasta: 16/11/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		

Nº	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
1	Se realizo la verificación in situ de los bienes (sillas pupitres, bebederos, acondicionadores de aire, ventiladores y equipos informáticos) a ser dados de baja, autorizados según Resolución CSU Nº 119/2017 y que se hallan en la sede asentada en la mecionada ciudad, acompaño la tarea el Abg. Esteban Lang, Director de Sede.	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de Arquitecto Tomas Romero Pereira (ciudad de Maria Auxiliadora)

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.812

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 367/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.253/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** a la ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 16 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la verificación minuciosa y detallada de los bienes a ser dados de baja; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 16 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.--------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

cosmos
cosmos
cosmos
4 WAY STAGE MONITOR
FRAGILE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 103/2017

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 29/11/2017

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 16 de noviembre de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para el registro correspondiente a dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 7735/17
Fecha: 01/12/17 Hora: 11:17
Firma:
Aclar. de Firma: Lirion Yquicel

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM Nº 368/2017	Fecha de la Resolución: 16 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/ 11/ 2017	Hasta: 16/11/ 2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 822.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 368/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.318/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Viviana Aldana Benítez***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la verificación para el retiro de títulos registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Aguero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación, 2 de noviembre de 2017

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº: 25559 Fecha: 16/11/17
Hora: 07:43 Recibido:

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 25559

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1455356	FISCHER KOLBE, KARINA MARTHA	Doctor/a	Educación	Educación de Posgrado (Doctorado)	352840
2	1404985	KIERNYEZNY ROVATE, PABLO	Doctor/a	Educación	Educación de Posgrado (Doctorado)	352839
3	2092833	MAIDANA ARIAS, LUIS EVER	Doctor/a	Educación	Educación de Posgrado (Doctorado)	352838
4	3523722	AQUINO MIÑARRO, JULIO CESAR	Magíster	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	352836
5	726914	ARAUJO RIVAS, SEBASTIAN	Magíster	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	352835
6	2365861	BUSTAMANTE VIGO, ROSANA MARLENE	Magíster	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	352834
7	1318323	CARDOZO, ZORAIDA	Magíster	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	352833
8	1967778	ORTIZ GARCIA, SINTIA CAROLINA	Magíster	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	352832
9	1159314	PEREZ COLMAN, SONIA JOSEFINA	Magíster	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	352831
10	1171062	RAMIREZ LOPEZ, ESMILCE SUSANA	Magíster	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	352830

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 2 de noviembre de 2017

25567 16/11/17
07-07 Recibido

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° **25567**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	*C.I.N°*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1613071	BARRIOS PAEZ, MIRNA TERESA	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352870
2	2439968	BENITEZ DE ORTIZ, CORINA NOEMI	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352882
3	2370466	ENRIQUEZ TISCHLER, ANALIA SOLEDAD	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352881
4	843436	ESPINOLA CHAVEZ, ROSA	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352880
5	2979238	FIGUEREDO PAREDES, MARIANA MERCEDES	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352879
6	1331831	GODOY DE MONTAÑEZ, NANCY CAROLINA	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352878
7	3761522	LEZCANO, ALBA CLELIA	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352877
8	3182056	PALACIOS AVALOS, ROXANA ELIZABETH	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352876
9	1778228	SCHOLZ DE FENSTERSEIFER, CAROLINA MABEL	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352869
10	1081489	SERVIAN CACERES, LUCILA FLORENCIA	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	352871

02/11/2017 19:46

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 6 de noviembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° **25653**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	*C.I.N°*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	3696119	ACUÑA BERNAL, REGINA LIZ	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355874
2	4333501	AQUINO SANCHEZ, LAURA JACQUELINE	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355873
3	4152293	FERREIRA AQUINO, CYNTHIA ELIZABETH	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355872
4	3934197	JIMENEZ, ZULLY MARIA	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355871
5	4384103	MARTINEZ CABRERA, ARMINDA GRACIELA	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355870
6	1416250	PROFORUK KRAUCHUK, MARIELA BEATRIZ	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355869
7	4883006	RECALDE GOMEZ, VIVIANA RAQUEL	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355868
8	4152412	VIERA SCHLENDER, SUSANA IRENE	Magíster	Gerencia de Servicios de Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	355867

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete N° 25653 Fecha: 16/11/17
4:30 Recibido: Eduardo

06/11/2017 15:56

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Encarnación - Paraguay · RECTOR

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 30 de octubre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° **25341**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	***C.I.N°***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	3526123	CARDOZO VELASQUEZ, BRUNO OSVALDO	Especialista	Ortopedia y Traumatología	Educación de Posgrado (Especializa	346998
2	4207729	RODRIGUEZ FORNERON, DIEGO JAVIER EMILIO	Especialista	Ortopedia y Traumatología	Educación de Posgrado (Especializa	346997
3	7371677	VALESE AVELINO MARTINS, GIOVANNA PATRICIA	Especialista	Ortopedia y Traumatología	Educación de Posgrado (Especializa	346999

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
UNI
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete N° 25341 Fecha: 16/11/17
Hora: 08:41 Recibido: Isabelino

30/10/2017 11:19

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 14 de noviembre de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **26006**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	3246586	KAPPELER CORTESSI, JOSE AUGUSTO	Especialista	Cirugía General	Educación de Posgrado (Especializa	204433

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 26006 Fecha: 16/11/17
Hora: 7:20 Recibido: Eduardo

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 15 de noviembre de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **26070**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	779010	JOJOT DE GNEITING, ELIZABETH CLORINDA	Magíster	Salud Pública	Educación de Posgrado (Maestría)	367600

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 26070 Fecha: 16/11/17
9:30 Recibido: Eduardo

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 6 de noviembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **25656**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	3630438	ARANDA, LORENA SOLEDAD	Magíster	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Maestría)	355883
2	3356609	LISIY CRISTIANCHUK, NATALIA ALICIA	Magíster	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Maestría)	355882
3	402175	MARTINEZ AMARILLA, FRANCISCO RAMON	Magíster	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Maestría)	355881

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 25656 Fecha: 16/11/17
9:30 Recibido: Eduardo

06/11/2017 16:03

MEMO E.P. Nº 235/2017

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood,** *Directora*
Escuela de Postgrado.

FECHA: 27/11/2017

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC Nº 370/2017, del día viernes 17 de noviembre del viaje a la ciudad de Asunción, para realizar las actividades que se adjunta en el informe anexo.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7596/17
Fecha: 27/11/17 Hora: 14:03
Firma:
Aclaración de Firma: Mirian Zarate

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rosa Del Carmen Arapayú	Jefe de Sección	2.856.574	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 370/2017	Fecha de la Resolución: 17/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar tramites administrativos para el programa Maestria en Ciencias Forenses que se dicta en oficinas del Minisertio Público Asunción, y entrega de la adenda firmada en oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia CONACYT		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/11/2017	Hasta: 17/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
1	**Realizar tramites administrativos para el programa Maestria en Ciencias Foresnes que se dicta en oficinas del Minisertio Público Asunción, y entrega de la adenda firmada en oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia CONACYT**	**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y Ministerio de la Defensa Pública**

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 370/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.319/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Rosa Arapayú Villalba***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 17 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar trámites administrativos para el Curso de Maestría en Ciencias Forenses, así también, presentar la adenda del proyecto 14-POS-015 correspondiente al Doctorado en Gestión Ambiental; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Rosa Arapayú Villalba,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 17 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rosa del Carmen Arapayú Villalba	2.856.574	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

INFORME FINAL DE MISION

FECHA: 17 de noviembre de 2017

LUGAR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Ministerio de la Defensa Pública

HORARIO: 08:30 a 10:30

Actividad:

1. Entrega de la adenda firmada del proyecto 14-POS015 proyecto Doctorado en Gestión Ambiental, se adjunta copia de la adenda recibida.
2. Entrega de nota para becados del Ministerio Público, sobre condiciones de pago del programa Maestría en Ciencias Forenses, y verificación de situación actual de pagos, del sistema practipago, se adjunta nota recibida.

Lic. Celso Cardozo Pico, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Gral. Artigas 2136 c/ San Estanilao
Asunción, Paraguay

En mención a la nota recibida por las funcionarias del Ministerio de la Defensa Pública; en el marco de las becas solicitadas ante la institución mencionada, para cubrir parte del costo de la Maestría en Ciencias Forenses, perteneciente a la UNI, en convenio de cooperación con el MDP.

Respecto a la beca, las funcionarias, fueron beneficiadas cada una, con la aprobación del 25%, equivalente a **₲ 2.375.000** (guaraníes dos millones trescientos setenta y cinco mil) y ellas son:

Por Resolución D.G. N.° 843/17 de 07 de junio de 2017; Patricia Cousirat Chávez, con CI N.° 4.556.048;

Por Resolución D.G. N.° 844/17 de 07 de junio de 2017; Sannye Magaly Santacruz Espínola, con CI N.° 2.878.699;

Por Resolución D.G. N.° 845/17 de 07 de junio del 2017; Leticia Margarita González Ramírez, con CI N.° 3.528.443;

Por Resolución D.G. N.° 1043/17 de 28 de junio de 2017; Sirley Fabiola Caballero Fernández, con CI N.° 4.320.183;

Por Resolución D.G. N.| 1044/17 de 28 de junio de 2017; Dilda Alexi Gerding Candia, con CI N.° 2.412.545;

Por Resolución D.G. N.° 1060/17 de 28 de junio de 2017; Nirma Griselda Vera Espínola, con CI N.° 4.015.237.

Se informa que:

No se puede realizar pagos parciales y no contamos con el procedimiento para el deposito en una cuenta del banco para el efecto, se sugiere emitir el cheque a la orden del funcionario, y que los mismos realicen su rendición de cuentas a través del ticket emitido por el sistema practipago habilitado para los pagos de los programas de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo es un comprobante de ingresos validado y autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Atentamente

Dra. Perla Sosa de Wood
Directora Escuela de Postgrado
Universidad Nacional de Itapúa

RECIBIDO
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
17 NOV. 2017
MDP
Nº 34130

C.P. Patricia Flores
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

ADENDA Nº 04/2017 AL CONTRATO N° 010/2015 – 14-POS-015
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)
Componente II "Fortalecimiento del Capital humano para la I+D"
"Programa de Apoyo a la Formación de Docentes – Investigadores"

Por una parte el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplia artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015 de fecha 04 de diciembre del año 2015 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **"UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA"**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, con Cédula de Identidad N° 367.467, nombrado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución AU N° 005/2012 de fecha 30 de noviembre del 2012, fijando domicilio en el Campus Universitario del Departamento de Itapúa, Paraguay. De común acuerdo convienen en celebrar **la presente adenda al Contrato del Programa de posgrado denominado "DOCTORADO EN GESTIÓN AMBIENTAL", en las Cláusulas Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta; manteniéndose las demás cláusulas del contrato sin variación.**

CLÁUSULA TERCERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

- Guía de Bases y Condiciones
- Propuesta del Programa de Posgrado
- Resolución de adjudicación de la Propuesta
- Adenda a la Guía de Ejecución N° 01/2015
- Adendas al Contrato, si hubiere
- Adenda a la Guía de ejecución de Programas de Posgrados adjudicados a instituciones públicas - Anexo a la Resolución Nº 235 /2017

3.2. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del contrato y los demás documentos que forman parte del presente contrato, prevalece la redacción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

14.1. Las solicitudes que la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA precise realizar al EJECUTOR, deberán ser presentadas mediante nota formal a través del SPI y recibirán una notificación de respuesta por ese mismo medio, se considerarán entregadas desde el momento en el que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario. Las notificaciones sobre Rescisión de Contrato, serán entregadas por escrito en el domicilio respectivo que la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA haya declarado en el Acta de Inicio, y se considerarán realizadas desde el momento en el que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

Recibido

14.2. Las demás comunicaciones, avisos, consultas, etc. entre los coordinadores y el equipo técnico del EJECUTOR no previstos en el punto 14.1 podrán ser canalizadas por el correo electrónico establecido en el Acta de Inicio.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA –TRANSFERENCIAS

15.1 EL EJECUTOR, transferirá a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA los fondos correspondientes al "PROGRAMA DE POSGRADO", conforme a lo establecido en la Guía de Ejecución. El porcentaje estará definido en la nota de pedido de transferencia de la IB al Ejecutor.

15.3 La INSTITUCIÒN BENEFICIARIA recibirá como saldo remanente del presupuesto total adjudicado la suma de **Gs 337.500.000** (Guaraníes trescientos treinta y siete millones quinientos mil), correspondiente al **50%** restante.

15.4 La transferencia del saldo remanente se hará previa evaluación favorable de los informes de avance técnico y la rendición de cuentas sobre un mínimo del 80% de los gastos de la primera transferencia.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del 2.017.-

INSTITUCION BENEFICIARIA:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Representante Legal – U.N.I.

EJECUTOR:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro -Presidente del CONACYT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°118/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez Ch.**, Jefa de Patrimonio,
Universidad Nacional de Itapúa

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Bienes Patrimoniales Encarnación - Paraguay

Fecha : 24 Noviembre de de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas, en fecha 20 de noviembre de 2017, de los funcionarios, Dionisio Cardozo y quien suscribe la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Secretaría General
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7597/17
Fecha: 27/11/17 Hora: 14:25
Firma:
Aclar. de Firma:

N°_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°372/2017	Fecha de la Resolución: 20 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Gral. José Gervasio Artigas., en el campus de la UNI.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la verificación de bienes a ser dados de baja y que se hallan en la sede de la UNI asentada en la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/11/2017	Hasta: 20/11/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
1	Se realizo la verificación in situ de los bienes (sillas pupitres, equipos informáticos y sillas MS entre otros) a ser dados de baja, autorizados según Resolución CSU N° 119/2017 y que se hallan en la sede asentada en la mecionada ciudad, acompaño la tarea el señor Hernan Daniel Cohene, en representación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas.

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I. N° 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 372/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.396/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 20 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la verificación minuciosa y detallada de los bienes a ser dados de baja; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día lunes 20 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.--------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 18 de diciembre del 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunciòn, el dìa 20 de noviembre del 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 8349/17
Fecha: 19/12/17 Hora: 14:47
Firma:
Aclar. de Firma:

40276

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	**Representantes de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES**	445.551	
5.	Resolución de Viático Nº: 373/2017	Fecha de la Resolución: 20 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunciòn		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XXIV reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/11/2017	Hasta: 20/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participar de la XXIV reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	ANEAES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.: 832912

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dpto. Gral. de Administración y Finanzas
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 373/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.413/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 20 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la XXIV Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 20 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto Nº 084/2017

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector

DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto

FECHA : 01 de Diciembre de 2017

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Lic. Beatriz Chávez T.
Jefe de Presupuesto
U.N.I.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión
- Copia Res. REC/VM Nº 374/2017
- Copia Factura Contado Nº 001-00395682 empresa Expreso Paraguay SA.
- Copia Factura Contado Nº 001-00413708 empresa Expreso Paraguay SA.
- Copia Nota DGAF UNI Nº 397/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7748/17
Fecha: 01/12/17 Hora: 14:03
Firma:
Aclar. de Firma: Aurion Aquino

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM 374/2017	Fecha de la Resolución: 20 /11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar en la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, los anexos correspondientes a la Ampliación de Plan Financiero referentes a la Ley Nº 5927/2017. Que amplia el Presupuesto General de la Nación (Efecto año completo)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/11/2017	Hasta: 20/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada
	Revisión, control de los anexos B-04-04, 04-05 y 04-10 con el analista de la entidad y posterior presentación de la Nota Nº DGAF Nº 397/2017.		MINISTERIO DE HACIENDA
	Consulta en el Departamento de Evaluación y Control sobre modificación física de producto del subprograma 08 Formación en Ciencias y Tecnología.		

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Encarnación, 20 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 374/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 7.418/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas,*** Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 20 de noviembre del corriente año, a fin de presentar en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; los anexos correspondientes a la Ampliación de Plan Financiero referente a la Ley Nº 5.927/2.017 "Que amplía el Presupuesto General de la Nación (Efecto Año Completo); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 20 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

ExpresoParaguay S.A.

PASAJERO

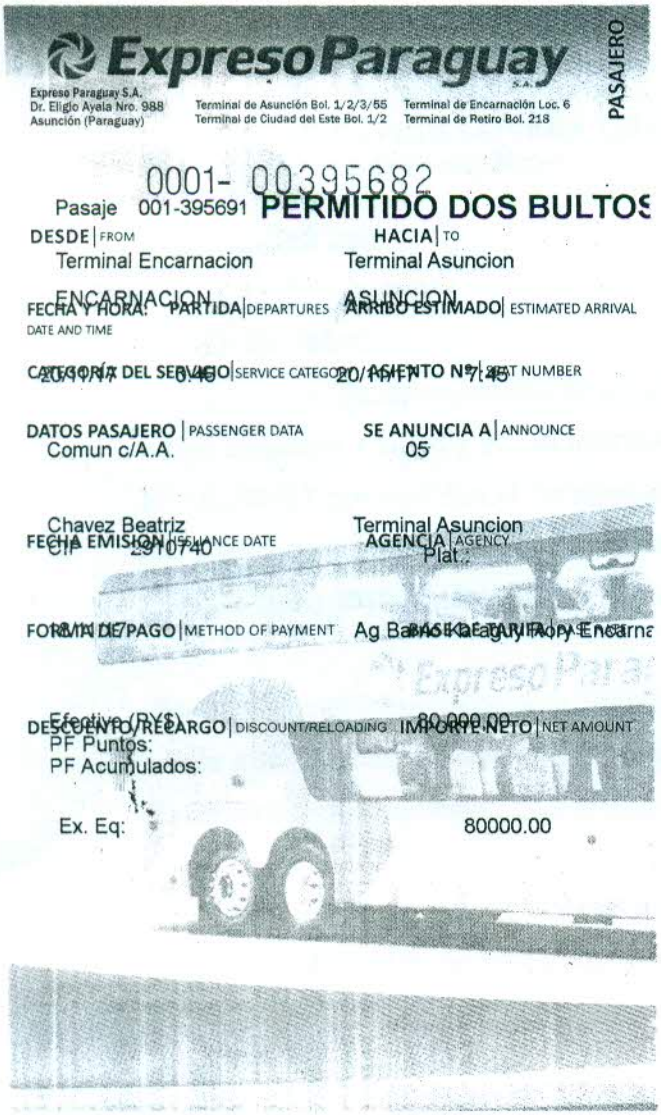

Expreso Paraguay S.A.
Dr. Eligio Ayala Nro. 988
Asunción (Paraguay)

Terminal de Asunción Bol. 1/2/3/55
Terminal de Ciudad del Este Bol. 1/2

Terminal de Encarnación Loc. 6
Terminal de Retiro Bol. 218

0001- 00395682

Pasaje 001-395691 **PERMITIDO DOS BULTOS**

DESDE | FROM
Terminal Encarnacion
ENCARNACION

HACIA | TO
Terminal Asuncion
ASUNCION

FECHA Y HORA: DATE AND TIME
20/11/17

PARTIDA | DEPARTURES
6:45

ARRIBO ESTIMADO | ESTIMATED ARRIVAL
20/11/17 7:45

CATEGORÍA DEL SERVICIO | SERVICE CATEGORY
Comun c/A.A.

ASIENTO Nº | SEAT NUMBER
05

DATOS PASAJERO | PASSENGER DATA
Chavez Beatriz
CIP 2910740

SE ANUNCIA A | ANNOUNCE
Terminal Asuncion
Plat.:

FECHA EMISION | ISSUANCE DATE
18/11/17

AGENCIA | AGENCY
Ag Banco Paraguay Rory Encarna

FORMA DE PAGO | METHOD OF PAYMENT
Efectivo (PY$)
PF Puntos:
PF Acumulados:

BASE DE TARIFA | BASE RATE
80.000,00

DESCUENTO/RECARGO | DISCOUNT/RELOADING
Ex. Eq:

IMPORTE NETO | NET AMOUNT
80000.00

ExpresoParaguay S.A.

PASAJERO

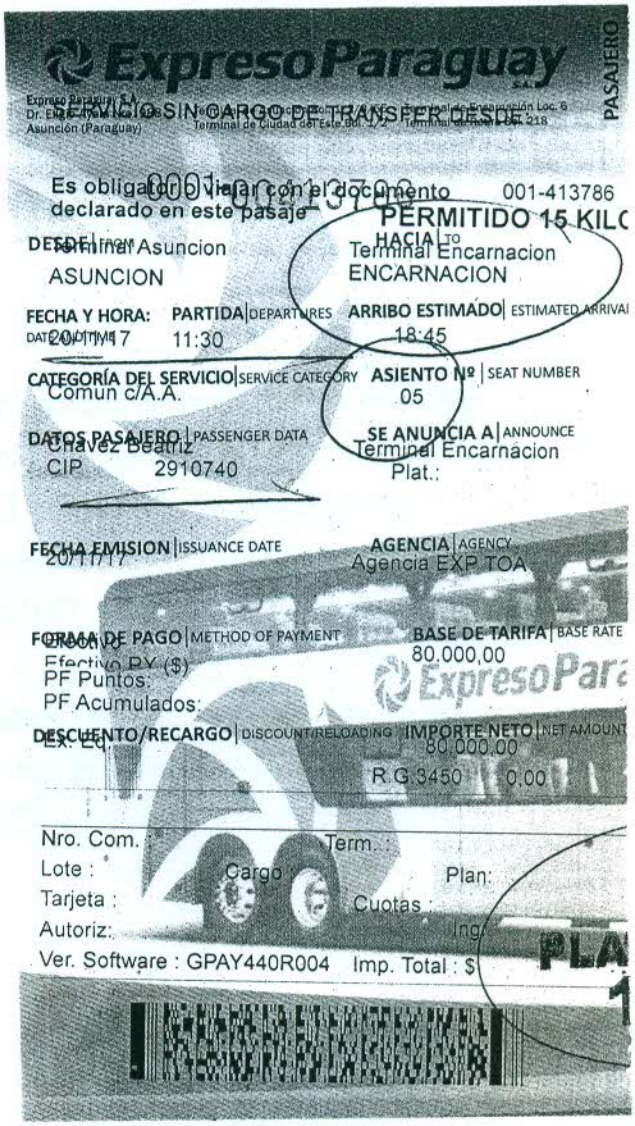

Expreso Paraguay S.A.
Dr. Eligio Ayala Nro. 988
Asunción (Paraguay)

Terminal de Asunción Bol. 1/2/3/55
Terminal de Ciudad del Este Bol. 1/2

Terminal de Encarnación Loc. 6
Terminal de Retiro Bol. 218

SERVICIO SIN CARGO DE TRANSFER DESDE

0001-00413786

Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje

001-413786

PERMITIDO 15 KILO

DESDE | FROM
Terminal Asuncion
ASUNCION

HACIA | TO
Terminal Encarnacion
ENCARNACION

FECHA Y HORA: DATE AND TIME
20/11/17

PARTIDA | DEPARTURES
11:30

ARRIBO ESTIMADO | ESTIMATED ARRIVAL
18:45

CATEGORÍA DEL SERVICIO | SERVICE CATEGORY
Comun c/A.A.

ASIENTO Nº | SEAT NUMBER
05

DATOS PASAJERO | PASSENGER DATA
Chavez Beatriz
CIP 2910740

SE ANUNCIA A | ANNOUNCE
Terminal Encarnacion
Plat.:

FECHA EMISION | ISSUANCE DATE
20/11/17

AGENCIA | AGENCY
Agencia EXP TOA

FORMA DE PAGO | METHOD OF PAYMENT
Efectivo
Efectivo PY ($)
PF Puntos:
PF Acumulados:

BASE DE TARIFA | BASE RATE
80.000,00

DESCUENTO/RECARGO | DISCOUNT/RELOADING
Ex. Eq.

IMPORTE NETO | NET AMOUNT
80.000,00
R.G.3450 0,00

Nro. Com. :
Term. :
Lote :
Cargo :
Plan:
Tarjeta :
Cuotas :
Autoriz:
Ing:
Ver. Software : GPAY440R004
Imp. Total : $

PLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de noviembre de 2017

Nota DGAF-UNI N° 397/2017

Señor:
Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la Ley N° 5927/2017 que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

Por la misma el Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa se vio ampliada por efecto Año Completo de cargos de Docentes, por lo que se solicita la Ampliación de Plan Financiero correspondiente.

Se Adjunta a la Presente los siguientes formularios:

B-04-04 Modificación del Plan Financiero por Producto

B-04-05 Modificación de Plan Financiero

B-04-10 Modificación del Plan financiero de Ingresos

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarle con el mayor respeto.

Atentamente.

Lic. BEATRIZ ELENA CHÁVEZ T.
Jefe de Presupuesto

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · DIRECCION GRAL. DE ADM. · Encarnación - Paraguay

Lic. ORALIA UBEDA DE GAMÓN
Dtra. Gral. de Adm. Y Finanzas Interina

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
20 NOV. 2017
D.G.P.
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
M.E. N° 133.697/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional
Cristian Cantero, Fiscalizador
Fecha: 23/11/2017.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas.

En la ocasión se hizo visita de dicha sede para realizar verificaciones de las obras de las LPN 01/2017, LCO 01/2017 y LCO 04/2017 (Mantenimiento) donde se realizaron mediciones para proceder a la certificación y a la vez para definir dudas referente a la obra.

El decanato está en etapa de construcción en la segunda etapa el cual consta de construcción de techo, baños e instalaciones interiores.

.....
Cristian Cantero
Fiscalizador

.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7587/17.
Fecha: 27/11/17 Hora: 11:29

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
	Cristian Cantero	Fiscalizador	4.693.856	
	Mariano Duarte	Chofer	4.391.437	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 375/2017	Fecha de la Resolución: 21/11/2017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mediciones de LPN 01/2017, LPN 04/2017, LCO 01/2017		
	Período de la Comisión:	Desde: 21/11/2017	Hasta:21/11/2017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
	Mediciones de LPN 01/2017, LPN 04/2017, LCO 01/2017		UNI Gral. Artigas	

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – Dirección General de Administración y Finanzas – Encarnación

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 375/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.420/2017, correspondiente al memorando presentado por el ***Ing. Javier Palacios Fernández;*** Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** para el ***Sr. Cristian Cantero Paredes*** y el ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 21 de noviembre del corriente año, a fin de realizar mediciones de la LPN Nº 01/2.017 – Lote 9, LPN Nº 04/2.017 – Lote 3 y LCO Nº 01/2.017 – Lote 5; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** al ***Sr. Cristian Cantero Paredes*** y al ***Sr. Mariano Duarte***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día martes 21 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Cristian Lorenzo Cantero Paredes	4.693.856	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

DE: Arq. Roberto Novosad Jefe De Unidad de Proyectos.

FECHA: 30/11/2017

OBJETO: ***Informe Final de Misión (por viatico percibido)***

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De Maria Auxiliadora, realizado en fecha 22/11/2.017 a fin de realizar relevamiento, verificación y medición de trabajos realizados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

Arq. Roberto Novosad
Jefe de Unidad de Proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECCION MESA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 7959/17
Fecha: 07/12/17 Hora: 09:55
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Arq. Roberto Novosad	Jefe de Unidad de Proyecto	1.474.054	
	Sr. Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº376/2017	Fecha de la Resolución: 21/11/2.017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento, verificación y medición de trabajos realizados		
	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/2.017	Hasta: 22/11/2.017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.Nº: 832.072

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 376/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.421/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno,*** Directora de Planificación de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el ***Arq. Roberto Novosad Rychluk*** y para el ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 22 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la fiscalización de mantenimiento en ejecución en la mencionada Sede; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Arq. Roberto Novosad Rychluk*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 22 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

40 154

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 235/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Abg. Carmen Bogado,** Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 14/12/17

OBJETO : Presentar Informe final de Misión

Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Coronel Bogado en fecha 23 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 8205/17
Fecha: 15/12/17 Hora: 09:34
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Yzuri

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Jefe de Cooperación	3.184.022	
	Gloria Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
5.	Resolución de Viático Nº: 378	Fecha de la Resolución: 22/11/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de Graduación - Sede Coronel Bogado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/17	Hasta: 23/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar a la comitiva del rectorado de la universidad Nacional de Itapúa al acto de Graduación de la UNI sede Coronel Bogado	UNI - Coronel Bogado

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Cooperación

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I. Nº: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución
*** Para

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 378/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.497/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** a la ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de coordinar al Acto de Graduación – Promoción 2.017, el día jueves 23 de noviembre del corriente año; y -------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Abg. Carmen Bogado Leiva*** y a la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día jueves 23 de noviembre del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SEDE CORONEL BOGADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°121/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez Ch.**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 1 de Diciembre de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Bienes Patrimoniales Encarnación - Paraguay

---

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas, en fecha 27 de noviembre de 2017, de los funcionarios, Carolina González, Dionisio Cardozo y quien suscribe la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7819/17
Fecha: 05/12/17 Hora: 09:33
Firma:
Aclar. de Firma: Liriam Aguirre

Nº_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Técnico de Patrimonio	3.528.530	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº379/2017	Fecha de la Resolución: 23 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Gral. José Gervasio Artigas., en el campus de la UNI.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la Comitiva de funcionarios del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja que se hallan en la sede de la UNI asentada en la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/11/2017	Hasta: 27/11/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Se realizó la verificación in situ de los bienes (sillas pupitres, equipos informáticos, sillas MS, entre otros) a ser dados de baja, autorizados según Resolución CSU Nº 119/2017 y que se hallan en la sede asentada en la mecionada ciudad. Acompañaron la tarea de verificación el señor Hernan Daniel Cohene, en representación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, la Lic. Nidia Carol Zarza y la Lic. Blanca Barreto Asesores Patrimoniales del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, designadas para el efecto; según consta en el acta adjunta al presente informe.	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas.

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 379/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.513/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y del ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 27 de noviembre del corriente año, con el objeto de acompañar a la comitiva de funcionarios del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja que se encuentran en la sede mencionada; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro,*** a la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día lunes 27 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 140.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Acta de Verificación de Bienes In Situ

En la ciudad de Gral. José Gervasio Artigas, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2017 siendo las 08:30 horas, en el local de la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, en presencia de la Mg. Mariela R. Martínez Jefa de Patrimonio, la Lic. Carolina Elizabeth González Figueredo Técnico de Patrimonio, el señor Hernán Daniel Cohene, Jefe de Unidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, la Lic. Nidia Carol Zarza y la Lic. Blanca Barreto asesores patrimoniales del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, designadas a los efectos de proceder a la revisión de los bienes que serán dados de baja.....

Se procedió a la verificación de los bienes en desuso conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N°20.132 del 22 de enero del 2003, y conforme al capítulo 10 numeral 10.4 "**Baja de Bienes por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento**". Que se hallan en el depósito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, pudiéndose comprobar que los mismos se hallan en desuso por inservibles a causa de obsolescencia.....

Se da por finalizada la verificación siendo las 15:00 horas, en prueba y conformidad, firman el presente documento, en cuatro copias, las personas citadas más arriba. Se anexa listado.....

Lic. Carolina E. González
Técnico de Patrimonio

Señor Hernán Daniel Cohene
Facultad de Ciencias Agropecuarias
y Forestales

Mg. Mariela R. Martínez Ch.
Jefa de Patrimonio

Lic. Nidia Carol Zarza
Asesor Patrimonial
Ministerio de Hacienda

Lic. Blanca Barreto
Asesor Patrimonial
Ministerio de Hacienda

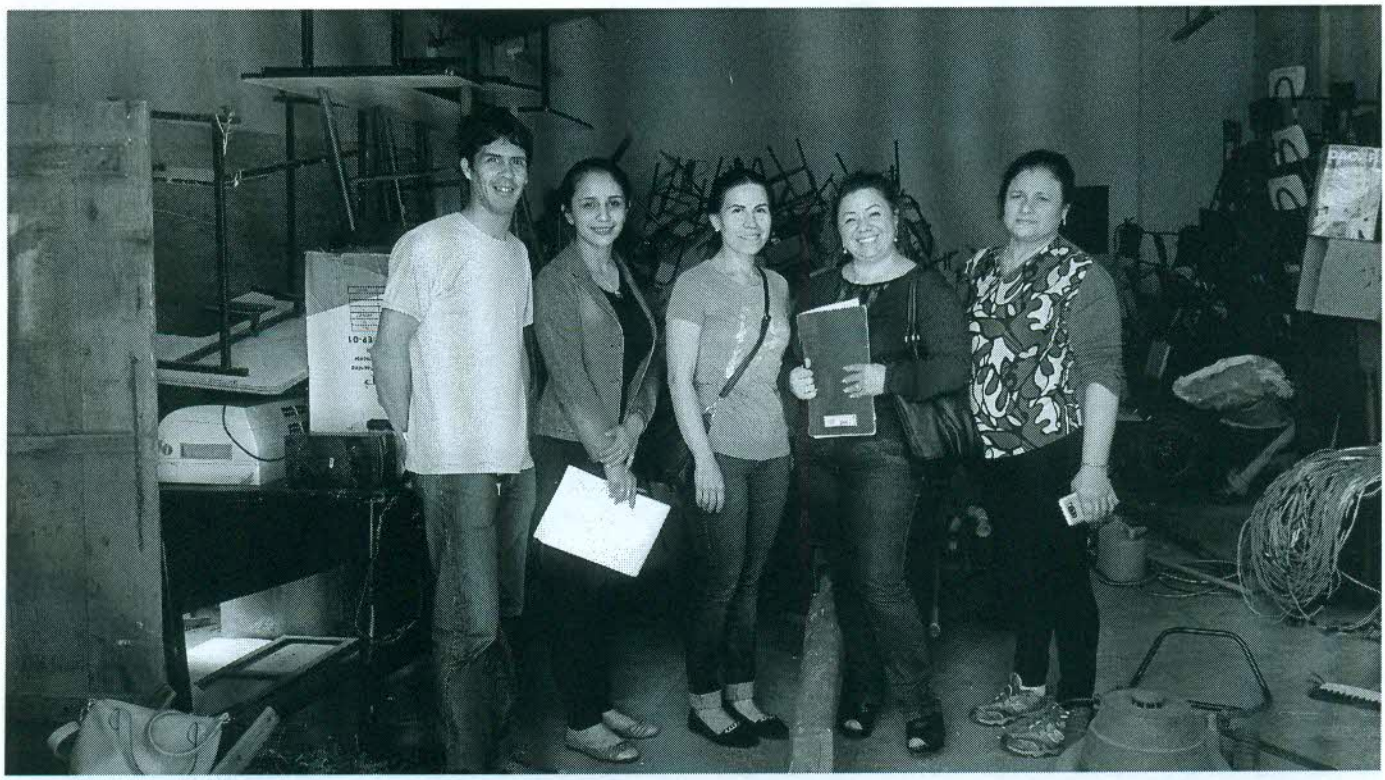

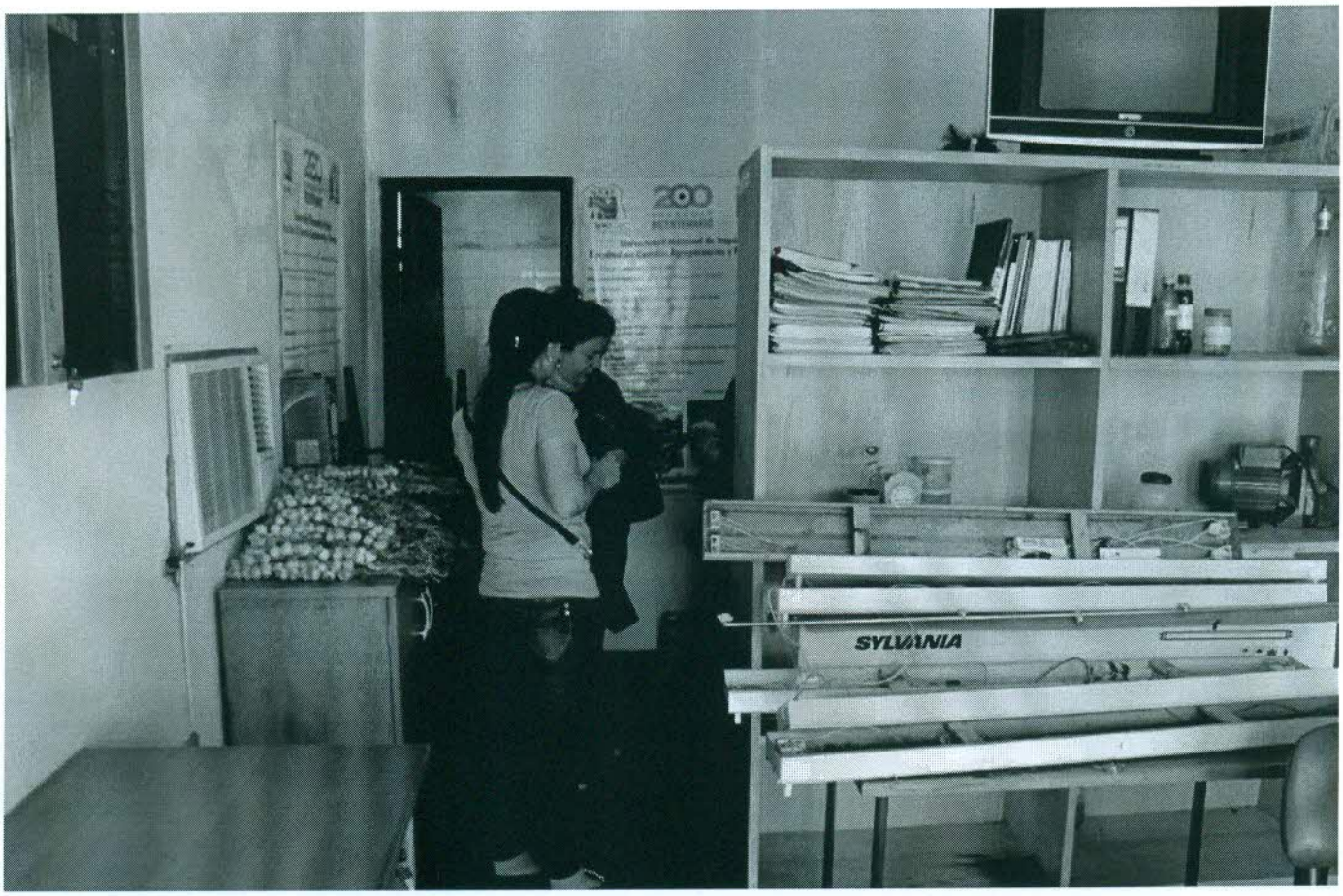
SYLVANIA

40156

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 236/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Abg. Carmen Bogado,** Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 14/12/17

OBJETO : Presentar Informe final de Misión

Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de General Artigas en fecha 28 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Mesa de Entrada
Nro. 8194/17
Fecha 15/12/17 Hora 08:39
Firma
Aclaración de Firma Luirion Izquierdo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Jefe de Cooperación	3.184.022	
	Gloria Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
5.	Resolución de Viático Nº: 380	Fecha de la Resolución: 23/11/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de Graduación - Sede General Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/11/17	Hasta: 28/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar a la comitiva del rectorado de la universidad Nacional de Itapúa al acto de Graduación de la UNI sede General Artigas	UNI - General Artigas

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución
**P
ara
***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 380/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.501/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de coordinar al Acto de Graduación – Promoción 2.017, el día martes 28 de noviembre del corriente año; y -------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Abg. Carmen Bogado Leiva*** y a la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día martes 28 de noviembre del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CIONAL DE ITAPÚA
Promoción 2017
Centenario de Augusto Roa Bastos

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad**

Mariano Duarte, Jefe de Unidad

Dionisio Cardozo, Chofer

Fecha: **01 de diciembre de 2017**

Objeto: **Informe de viaje realizado en fecha 23 de noviembre de 2017 a la ciudad de Coronel Bogado**

Por medio de la presente cumplimos en informar que en la fecha mencionada, fuimos designados para trasladar a los directivos de la UNI en vehículos de la institución a la Ciudad de Coronel Bogado, Itapuá para participar en el Acto de Graduación en la ciudad mencionada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7803/17
Fecha: 04/12/17 Hora: 14:48
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Aguirre

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Dionisio Cardozo
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 381/2017	Fecha de la Resolución: 23/11/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	CORONEL BOGADO ITAPUA		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Acto de graduacion en la sede de la UNI			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/17	Hasta: 23/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladar a directivos de la Universidad para asistir al acto de Graduacion en la sede de Coronel Bogado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SEDE CORONEL BOGADO

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G. C. I. Nº 832.972
Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 381/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.535/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Rubén Sosa Valdez,*** para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** y para el ***Sr. Mariano Duarte,*** quienes trasladarán a la comitiva del rectorado a la ciudad de Coronel Bogado, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de participar del Acto de Graduación – Promoción 2.017, el día jueves 23 de noviembre del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Rubén Sosa Valdez,*** al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día jueves 23 de noviembre del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000250

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGNADO
Camioneta.	BKG 686	250

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	ÁREA ASIGNA
Hyundai Tucson	E 0002628	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Ruben Pozo -	2343561

DIAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
23 / 11 / 2017	23 / 11 / 2017	17:00 h.	23:30 h

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km

TRABAJOS A REALIZAR

Traslado a la Dra. Gloria, Lucas, Vesta, Anne, Carmen Bogado y Tiempo. Retorno a la ciudad de Encarnación para el Acto de Graduación en la ocasión. —

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Roli José Ayala
Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tri

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: cgimenez
Fecha: 23/11/2017 22:56:46

Nº Transacción: 881179
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: amendoza
Fecha: 23/11/2017 19:05:08

Nº Transacción: 926703
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarias 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000339

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGNADO
Camioneta	NAH 130	339

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	ÁREA ASIGNA
Chevrolet Blazer Blanco	E0002276	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Mariano Duarte	4391437

DIAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
23 / 11 /	23 / 11 / 2017	17:00 h	23:30 h.

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km
137846				

TRABAJOS A REALIZAR

Trasladar a la Dra. Susana Fedoruk, Graciela Encarnación, Zully López a la ciudad de Cnel. Bogado para el Acto de Graduación de la sede.

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Reli José Ayala
Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tri

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: cgimenez
Fecha: 23/11/2017 22:46:04
Nº Ticket: 881169
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 G.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000518

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGNADO
Camioneta	NAE 559	518

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	ÁREA ASIGNADA
Chevrolet S-10 Paul	E 0002196	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Dionisio Cardozo	1877589

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
23/11/2017	23/11/2017	14:00 hs.	23:30

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.

TRABAJOS A REALIZAR: Trasladar al Dr. Cristian Bolaños, Lic. [illegible] Ortíz, Lic. [illegible] y Walter Benítez, a la ciudad de Cnel. Bogado para el taller de [illegible] en la sede.

[signature]

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

==============================

Cajero:	amendoza
Fecha:	23/11/2017 18:20:53
Nº Transacción:	926597
Carril:	1
Categ.:	Cat1
Método de Pago:	Efectivo
Total Pagado:	5.000 Gs

==============================

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 19 de diciembre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Sr. Félix Troche,** Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el 23 de noviembre del 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 8350/17
Fecha 19/12/17 Hora 14:51

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 382/2017	Fecha de la Resolución: 23 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Coronel Bogado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/2017	Hasta: 23/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			

Nº	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Coronel Bogado	Sede Coronel Bogado

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. Nº 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

410285

Encarnación, 23 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 382/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.534/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** quien trasladará al Rector de la UNI a la ciudad de Coronel Bogado, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de participar del Acto de Graduación – Promoción 2.017, el día jueves 23 de noviembre del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día jueves 23 de noviembre del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°122/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez Ch.**, Jefa de Patrimonio,
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 1 Diciembre de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega del informe final de misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de Maria Auxiliadora distrito de Arquitecto Tomás Romero Pereira, en fecha 29 de noviembre de 2017, de los funcionarios, Carolina González, Dionisio Cardozo y quien suscribe la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente (N°): 7818/17
Fecha: 05/12/17 Hora: 09:31
Firma:
Aclar. de Firma:

Nº_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Técnico de Patrimonio	3.528.530	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Dionisio Cardozo
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 383/2017	Fecha de la Resolución: 27 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Maria Auxiliadora, del distrito Arquitecto Tomás Romero Pereira.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la comitiva de funcionarios del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para la verificación de bienes a ser dados de baja, que se hallan en la sede de la UNI asentada en la ciudad de Maria Auxiliadora, distrito de Arquitecto de Tomas Romero Pereira.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/11/2017	Hasta: 29/11/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Se realizó la verificación in situ de los bienes (sillas pupitres, bebederos, acondicionadores de aire, ventiladores y equipos informáticos) a ser dados de baja, autorizados según Resolución CSU Nº 119/2017 y que se hallan en la sede asentada en la mecionada ciudad. Acompañaron la tarea de verificación, el Abog. Eugenio José Prieto, encargado administrativo de la Sede, la Lic. Nidia Carol Zarza y la Lic. Blanca Barreto Asesores Patrimoniales del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, designadas para el efecto; según consta en el acta adjunta al presente informe.	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de Maria Auxiliadora, distrito de Arquitecto de Tomás Romero Pereira.

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 383/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.554/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y del ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** a la ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 29 de noviembre del corriente año, con el objeto de acompañar a la comitiva de funcionarios del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja que se encuentran en la sede mencionada; y ------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro,*** a la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 29 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 140.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Acta de Verificación de Bienes In Situ

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomas Romero Pereira, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2017 siendo las 08:35 horas, en el Campus Universitario, Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, en presencia de la Mg. Mariela R. Martínez Jefa de Patrimonio, la Lic. Carolina Elizabeth González Figueredo Técnico de Patrimonio, el Abg. Eugenio José Prieto Carrera Encargado Administrativo de Sede, la Lic. Nidia Carol Zarza y la Lic. Blanca Barreto asesores patrimoniales del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, designadas a los efectos de proceder a la revisión de los bienes que serán dados de baja .....

Se procedió a la verificación de los bienes en desuso conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N°20.132 del 22 de enero del 2003, y conforme al capítulo 10 numeral 10.4 "**Baja de Bienes por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento**". Que se hallan en el depósito de la Sede de la UNI en la mencionada ciudad, pudiéndose comprobar que los mismos se hallan en desuso por inservibles .....

Se da por finalizada la verificación siendo las 17:00 horas, en prueba y conformidad, firman el presente documento, en cuatro copias, las personas citadas más arriba. Se anexa listado.....

Lic. Carolina E. González
Técnico de Patrimonio

Abg. Eugenio José Prieto
Encargado Administrativo de Sede

Mg. Mariela R. Martínez Ch.
Jefa de Patrimonio

Lic. Nidia Carol Zarza
Asesor Patrimonial
Ministerio de Hacienda

Lic. Blanca Barreto
Asesor Patrimonial
Ministerio de Hacienda

Universidad Nacional de Itapúa
SEDE María Auxiliadora

40104

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 07 de diciembre de 2017.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DEL RECTOR Paraguay

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los dias 28 y 29 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNI ... E ITAPUA
... GENERAL
... ENTRADA
Salida/Entrada Nº: 8153/17
Fecha: 14/12/17 Hora: 11:41
Firma:
Aclaración de Firma: Liriam Figueredo

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 384/2017	Fecha de la Resolución: 27 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la sesión ordinaria y la sesión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educacion Superior, como también mantener reuniones con diferentes comisiones y Directivos del mismo cuerpo colegiado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/11/2017	Hasta: 29/11/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Presidir la sesión ordinaria y la sesión del Consejo Ejecutivo del CONES	CONES
	Reuniones con diferentes comisiones y Directivos del mismo cuerpo colegiado	CONES

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 384/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.565/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año, con el objeto de Presidir la Sesión Ordinaria y la Sesión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener reuniones con diferentes comisiones y directivos del mismo Cuerpo Colegiado.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	Gs. 980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 385/2017	Fecha de la Resolución: 27 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/11/2017	Hasta: 29/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 385/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.562/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

DGAF Nº 127/2017

MEMORANDO:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas***

FECHA : 01/12/2017

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 386/2017.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 28 y 29 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 386/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Parlamento Nacional y en E-Firma.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7942/17.
Fecha: 06/12/17 Hora: 14:19
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 386/2017	Fecha de la Resolución: 28/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las siguientes gestiones: 1) Reunión con miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados 2) Reunión con la Presidenta de la Comisión de Hacienda y presentación de respuesta a requerimiento de la Cámara de Senadores 3) Reunión con técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto, 4) Presentar documentos referentes a solicitudes de reprogramaciones en el Ministerio de Hacienda 5) Retirar contrato del Banco Nacional de Fomento y 6) Otros trámites institucionales.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/11/2017	Hasta: 29/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Solicitudes de excepción de STR-No funcionarios según Notas DGAF N° 411/2017 al 420/2017.	Dirección General del Tesoro Público-Ministerio de Hacienda
2.	Solicitud de revocación de Certificado Tipo F2	E- firma
3.	Presentar respuesta a requerimiento según Nota DGAF N° 407/2017. Mantener reuniones con la Presidenta de la Comisión de Hacienda y con el Senador Fernando Lugo. Asimismo reunión con técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto y con el Diputado Clemente Barrios.	Parlamento Nacional
4	Presentar Notas DGAF N° 408/2017 y 409/2017: Solicitudes de autorización de reprogramación presupuestaria.	Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de Noviembre de 2017

DGAF N° 407/2017

Señor
Don Fernando A. Lugo Méndez, Presidente
Cámara de Senadores
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos **de responder a lo solicitado en su nota M.H.C.S. N° 2529 del 30 de octubre recibida en esta Universidad el día 03/11/2017.**

Al respecto adjuntamos por separado los descargos pertinentes.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, con nuestro mayor respeto.

Atentamente.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
28 -11- 2017
H. CAMARA
DE SENADORES

Arnaldo M. Duré
Honorable Cámara de Senadores
Mesa de Entrada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

(A)

Encarnación, 27 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 408/2017

Señora:
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente a los programas 01 Competitividad e Innovación, por un total de Gs. 59.500.003. (Guaraníes Cincuenta y nueve millones quinientos mil tres) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 063 CONACYT del tipo de Presupuesto 2 y Reserva Nº 3.887. Este pedido permitirá adquirir equipos informáticos necesarios para la continuidad del Proyecto 14-INV-270 Medición del recurso eólico.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución UNI Nº 227/2017

ae/ OU/DF

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 29 NOV. 2017 D.G.P. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 142.915 / 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

(A)

Encarnación, 27 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 409/2017

Señora:
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente a los programas 01 Competitividad e Innovación, Subprograma 06 Formación en Ciencias Jurídicas por un total de Gs. 20.810.000. (Guaraníes Veinte millones ochocientos diez mil) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 063 CONACYT del tipo de Presupuesto 2 y Reserva Nº 3.947. Este pedido permitirá cubrir los gastos de viáticos a los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas que se trasladan a las filiales ubicadas en los distritos de Tomas Romero Pereira y Natalio, del Departamento de Itapúa.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN GRAL. ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución UNI Nº 228/2017

ae/OU/DF

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 29 NOV. 2017 D.G.P. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E Nº 142902 / 17

eFirma CERTIFICACIÓN DIGITAL	DOCUMENTO	VERSION	CODIGO	NUMERO
	SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO TIPO F2 PERSONA FÍSICA PARA FIRMA DIGITAL Y AUTENTICACIÓN	3.0	SRCTF2-PFFA003	

SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO TIPO F2

Persona Física para Firma Digital y Autenticación

Marque con una X el dispositivo criptográfico	X Token ☐ Tarjeta Inteligente

Datos del Solicitante - Suscriptor

		R.R.	J.A.	O.R
C.I.:	819410	✓	✓	✓
Nombres:	ORAIDA ELSA	✓	✓	✓
Apellidos:	UBEDA DE GAMON	✓	✓	✓
Fecha de Nac.:	13-11-1961	✓	✓	
Teléfono:	0985782355			
Correo electrónico:	OUBEDA@UNI.EDU.PY			
Dirección:	ABGO. LORENZO ZACARIAS N° 255 B° CAAGUY RORY.			

Motivos de Revocación

Marque con una X el Motivo de Revocación:		No especificado
		Clave comprometida
	X	Sustituido
		Pérdida de privilegio

Declaro que los datos consignados son ciertos y vigentes.

Fecha:	27-10-2017
Firma:	

Usos Internos	Receptor de Registro	Jefe de Área	Oficial de Registro
Nombres y Apellidos:	NOHELIA. VALDEZ	Juan Benitez	Federico Cáceres
C.I.:	4.482.366.	5064319	3883560
Fecha:	27/10/17.	27-10-17	27-10-17
Firma:			

Nohelia Valdez
Receptor de Registro
VIT S.A. - eFirma

Juan Benítez
Jefe de Área
VIT S.A. - efirma

Federico Cáceres
Oficial de Registro
VIT S.A. - efirma

VERIFICACION DE PUBLICACION DE CRL	
Verificado por:	Juan Benitez
Número de Serie:	04 9b f2 da 2f 22 cf 27 59 ef 4b 35 4b 3a cd 96
Fecha de revocación:	27 de Octubre de 2017
Hora:	09:06:44 a.m. (UTC-04:00), Asunción
Código de razón del CRL:	(4) RFC 5280
Firma del Jefe de Área:	

Recibido - Firma:

Aclaración: José Vergara

Original: Copia

Fecha: 29/11/2017

Juan Benítez
Jefe de Área
VIT S.A. - efirma

José Vergara
Jefe de Área
VIT S.A. - eFirma

Avda. España 2028 c/ Brasilia 6° Piso
Telef. 0981-957554 - 0985955439
Atención Sr. Federico Cáceres.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 411 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161509, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA A. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

(A)

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 412 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161514, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Secretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA L. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 413 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161519, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RECIBIDO
29-11-2017

JOSEFA A. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

A

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 414 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161540, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA A. ENCISO M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 415 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161515, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFINA SNEAD M
Dirección General del Tesoro Público

(A)

Encarnación, 28 de noviembre del 2017
Nota DGAF-UNI Nº 416 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161330, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RECIBIDO
29-11-2017
Secretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA A. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

Abog. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta km 3 * Tel./Fax (071) 206990 – 206991 Encarnación – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

(A)

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 417 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 24 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 159706, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay UNI

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Encarnación - Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFINA SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

A

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 418 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161512, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA A. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

(A)

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 419 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR - NO FUNCIONARIOS

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GEN
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161963, por corresponder a pago/s de BECAS, a persona/s que no es/son funcionario/s en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Sin otro motivo particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA I. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 420 /2017

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE STR

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO, DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la excepción para pago por cuenta administrativa de la STR N° 161772, por corresponder a pago/s a funcionario/s que no posee/n cuenta bancaria habilitada a la fecha en esta entidad; conforme al listado adjunto.

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN:
EL DOCENTE NO PESEE CUENTA ACTIVA HABILITADA EN EL SINARH RED BANCARIA

Sin otro motivo particular, aprovecho/chamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
29 -11- 2017
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSEFA ARSENEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 20 de noviembre de 2017.-

Nota DGAF-UNI Nº398/2017.-

Señor
CPN. Rafael González Sánchez, Gerente
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Encarnación-Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a efectos de solicitar la transferencia por débito de la cuenta de ahorro número ***12359/4***, habilitada a nuestra orden por la cantidad de guaraníes Trescientos millones (Gs: 300.000.000) y su acreditación a la orden de la ***Universidad Nacional de Itapúa-UNI SUELDOS FF 30*** en la Cuenta Corriente número **0001001000140694** del Banco **Nacional de Fomento.** Asimismo solicitamos la entrega de los documentos que respaldan dicha operación.-

Esperando contar con lo solicitado le saludamos muy cordialmente.-

.....
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas

.....
Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibí Original
30 NOV 2017
9:25
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Encarnación

Melba Ma. Maldena Silva
Banco Nacional de Fomento
Suc. Encarnación

ech/G

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 386/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 7.608/2017, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Reunión con los miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados; 2) Reunión con la Presidenta de la Comisión de Hacienda y presentación de respuesta a requerimientos de la Cámara de Senadores; 3) Reunión con Técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto; 4) Presentar documentos referentes a solicitudes de reprogramaciones en el Ministerio de Hacienda; 5) Retirar contrato del Banco Nacional de Fomento; y 6) Llevar a cabo otros trámites de interés para la Universidad; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Ylda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

384

MEMO E.P-SG Nº 105/2017

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 29/11/2017

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 28 de noviembre de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de grado de la Carrera de Medicina, nota de urgimiento y recepción de títulos de postgrados con el registro correspondiente a dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7737/17
Fecha: 01/12/17 Hora: 11:23
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 387/2017	Fecha de la Resolución: 28 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de Grado a ser Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/ 11/ 2017	Hasta: 28/11/ 2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 387/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.607/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Viviana Aldana Benítez***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la verificación para el retiro de títulos registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Zilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 28 de noviembre de 2017

Señor
Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de verificación y registro de títulos de pregrado, grado y posgrado
Ministerio de Educación y Ciencias, MEC

Me dirijo a Usted, a fin de saludarle, al mismo tiempo solicitar la posibilidad del urgimiento de los trámites para el registro de título de grado del *Paquete número: 26196* correspondiente a la Carrera de Medicina, ingresado en el día de la fecha.

Dicho pedido obedece a que en fecha 20 de diciembre del presente se llevará a cabo el Acto de Graduación en nuestra Sede Central Encarnación y tenemos como objetivo primordial realizar la entrega de los títulos de dicha carrera registrados y verificados por el MEC.

Esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Exp N° 380989
Dirección de Verificación y Registro de Títulos
Recibido por:
Fecha: 28/11/17
Hora: 10:12

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 26196 Fecha: 28/11/17
Hora: 09:18 Recibido: Angel

Encarnación , 27 de noviembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **26196**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	5395813	BENITEZ MATIAUDA, MARIA DE LOS ANGELES	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378958
2	4343170	BENITEZ ORREGO, VIVIANA ELIZABETH	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378957
3	3662751	CACERES OVIEDO, YOHANA EMILENE	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378949
4	3817307	CAÑELLAS ACA, RICARDO JAVIER	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378950
5	34367763	DA SILVA HALLEY, NOELIA IVANNA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378951
6	4154731	DUARTE PAIVA, VICTOR RAMON	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378952
7	3685378	FERNANDEZ GONZALEZ, NOLBERTO DANIEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378970
8	2030867	FLEITAS URBINA, CHRISTIAN RAMON	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378953
9	4159526	FLORES CABALLERO, WALTER ESTEBAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378954
10	3689958	FRANCO FIGUEREDO, MIGUEL JOSE	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378955
11	4095811	GALEANO ORUE, MARCELO OMAR	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378956
12	4694104	GOEBEL ROLON, FERNANDO ABEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378972
13	3972429	JATCHUK LUCHUK, ANGELICA MARIA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378971
14	8248042	LEPRETTI, NELSON OSCAR	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378948
15	5105533	LEZCANO BARRETO, WALTER RODRIGO	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378973
16	4813220	LOPEZ BARBOZA, RAMON ALEJANDRO	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378974
17	2687076	MAIDANA SILVA, PABLO EMILIO	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378975
18	3601067	MATTOS MENDOZA, DIEGO IVAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378976
19	3951287	MORALES AMARILLA, CLAUDIO FABIAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Educación de Grado	378977

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad**

Mariano Duarte, Jefe de Unidad

Dionisio Cardoso, Chofer

Fecha: **01 de diciembre de 2017**

Objeto: **Informe de viaje realizado en fecha 28 de noviembre de 2017 a la ciudad de General Artigas**

Por medio de la presente cumplimos en informar que en la fecha mencionada, fuimos designados para trasladar a los directivos de la UNI en vehículos de la institución a la Ciudad de Artigas, Itapuá para participar en el Acto de Graduación en la ciudad mencionada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7810
Fecha: 05/12/17 Hora: 09:08
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 388/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.581/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Rubén Sosa Valdez,*** para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** y para el ***Sr. Mariano Duarte,*** quienes trasladarán a la comitiva del rectorado a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de participar del Acto de Graduación – Promoción 2.017, el día martes 28 de noviembre del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Rubén Sosa Valdez,*** al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día martes 28 de noviembre del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 388/2017	Fecha de la Resolución: 28/11/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	GENERAL ARTIGAS ITAPUA		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Acto de graduacion en la sede de la UNI			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/11/17	Hasta: 28/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladar a directivos de la Universidad para asistir al acto de Graduacion en la sede de General Artigas	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SEDE GENERAL ARTIGAS

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G. C. I. N° 832.972
Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarias 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABA

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000342

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGN
Camioneta	NAH 130	342

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	ÁREA ASI
Chevrolet Blazer Blanco	E 0002276	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Mariano Duarte	4391437

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
28/11/2017	28/11/2017	17:00	23:30

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100
140751				

TRABAJOS A REALIZAR

[illegible]

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Rol José Ayala
Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: lchavez
Fecha: 28/11/2017 08:43:13 PM
N° Transacción: 371511
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: otorres
Fecha: 28/11/2017 18:02:01
N° Transacción: 935230
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000551

ORDINARIA [ ] EXTRAORDINARIA [X]

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGNADO
Camioneta.	BZG 686	551

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	ÁREA ASIGNADA
Hyundai Tucson	G 0002628	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Ruben Bo.	2313561

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
28/11/2017	28/11/2017	17:00 h.	23:30 h.

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.

TRABAJOS A REALIZAR

Trasladar a la Dra. Gilda Agüero Vista López y Carmen Benítez a la ciudad de Asunción, para el acto de graduación en la sede.

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Jefe de Servicios Generales Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: otorres
Fecha: 28/11/2017 17:42:08
Nº Transacción: 935167
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: lchavez
Fecha: 28/11/2017 08:58:53 PM
Nº Transacción: 371536
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
a un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
RECTORADO
Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO
RESOL. CGR N° 119/96

N° 0000519

ORDINARIA [ ] EXTRAORDINARIA [X]

VEHÍCULO TIPO	CHAPA N°	N° DE ORDEN ASIGNADO
Camioneta	UAC 359	519

MARCA Y MODELO	AÑO	BASE	ÁREA ASIGNADA
Chevrolet S-10 [illegible]		[illegible]	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I.N.
Dionisio Cardozo	1877589

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
28/11/2017	28/11/2017	17:00 h.-	23:30 h.-

Km DE SALIDA	Km DE VUELTA	Km ESTIMADOS RECORRIDO	Km REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km LTS.

TRABAJOS A REALIZAR: [illegible]

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: mgaleano
Fecha: 28/11/2017 09:21:21

N° Transacción: 310839
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: mcolman
Fecha: 28/11/2017 10:54:26 AM

N° Transacción: 370136
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 29/11/2017
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 28 de noviembre del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la filial de Natalio para dar inicio a los trabajos de la LPN 01/2017-Lote 7.

Universidad Nacional RECTORADO Dirección de Planificación Encarnación Paraguay

.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 8340
Fecha: 29/11/17 Hora: 13:00
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 389/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.577/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 28 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la entrega de sitio para el inicio de la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.017 – Lote 3; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día martes 28 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 389/2017	Fecha de la Resolución 28/11/2017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificacion de la LPN 01/2017-Lote 3		
	Período de la Comisión:	Desde: 28/11/2017	Hasta:28/11/2017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
	Verificacion de la LPN 01/2017-Lote 3		UNI-Natalio	
	Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
	C.I. N° 832.972			

40110

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 07 de diciembre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el **Sr. Miguel Romero**, Tecnico, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción , el dia 29 **de noviembre** de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 8154/17
Fecha: 14/12/17 Hora: 11:40
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Miguel Romero	**Tecnico**	3.636.940	
5.	Resolución de Viático N°: 390/2017	Fecha de la Resolución: 28 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/11/2017	Hasta: 29/11/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Realizar Gestiones en el CONES, acompañar al Rector	CONES

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. N° 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 390/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.621/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Miguel María Romero***, en virtud de la necesidad de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el día miércoles 29 de noviembre del presente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Miguel María Romero,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de noviembre del presente año, a fin de realizar la actividad mencionada en el cuerpo de la presente Resolución. ----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Miguel María Romero	3.636.940	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Ylda Aguero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/246/2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

De : **Lic. Adriana Rivas,** Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 14 de diciembre de 2017.

OBJETO : Informar

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el jueves 30 de noviembre a la Filial de María Auxiliadora, con REC/VM Nº 393/2017.

Se anexa el informe descriptivo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Expediente Nº: 8190/17
Fecha: 15/12/17 Hora: 08:10
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 393/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.693/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 30 de noviembre del corriente año, a fin de participar del Acto de Graduación – Promoción 2.017 de la Sede mencionada; y ----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 30 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la actividad mencionada en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°393/2017	Fecha de la Resolución: 30/11/17		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Filial de Maria Auxiliadora para participar del Acto de Graduación- Promoción 2017		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 30/ 11 / 17	Hasta: 30/ 11 / 17	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
1	Participación del Acto de Graduación- Promoción 2017 "Centenario de Augusto Roa Bastos" de la Filial de Maria Auxiliadora		Polideportivo del Colegio Espiritu Santo de Maria Auxiliadora	
2				
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

Ma. Auxiliadora

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad**

Mariano Duarte, Jefe de Unidad

Félix Ramón Troche, Jefe de Unidad

Dionisio Cardoso, Chofer

Fecha: **01 de diciembre de 2017**

Objeto: **Informe de viaje realizado en fecha 30 de noviembre de 2017 a la ciudad de María Auxiliadora**

Por medio de la presente cumplimos en informar que en la fecha mencionada, fuimos designados para trasladar a los directivos de la UNI en vehículos de la institución a la Ciudad de María Auxiliadora, Itapuá para participar en el Acto de Graduación en la ciudad mencionada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 7802/17
Fecha: 04/12/17 Hora: 14:47
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Aquino

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
3	Felix Ramon Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
4	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 394/2017	Fecha de la Resolución: 30/11/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	MARIA AUXILIADORA ITAPUA		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Acto de graduacion en la sede de la UNI			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/11/17	Hasta: 30/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladar a directivos de la Universidad para asistir al acto de Graduacion en la sede de MARIA AUXILIADORA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SEDE MARIA AUXILIADORA

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G. C. I. Nº 832.972
Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 394/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.715/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Rubén Sosa Valdez,*** para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** para el ***Sr. Félix Troche Cáceres*** y para el ***Sr. Mariano Duarte,*** quienes trasladarán a la comitiva del rectorado a la ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de participar del Acto de Graduación – Promoción 2.017, el día jueves 30 de noviembre del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Rubén Sosa Valdez,*** al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** al ***Sr. Félix Troche Cáceres*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 30 de noviembre del corriente año.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 140.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarias 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000552

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGNADO
Camioneta	BRG 686	552

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	ÁREA ASIGNADA
Hyundai Excesor	C 0002628	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Ruben Soso	2353561

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
30/11/2017	30/11/2017	15:30 hs	23:30 hs

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.
47 400				

TRABAJOS A REALIZAR

[illegible handwriting]

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Roli José Ayala
Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero:	lrodriguez
Fecha:	30/11/2017 16:59:44
N° Transacción:	719077
Carril:	2
Categ.:	Cat1
Método de Pago:	Efectivo
Total Pagado:	5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero:	sportillo
Fecha:	30/11/2017 21:05:55
N° Transacción:	1190389
Carril:	3
Categ.:	Cat1
Método de Pago:	Efectivo
Total Pagado:	5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABA

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000170

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☐

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGN
Camioneta	BXG 484	170

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	AREA ASIG
Hyundai Tucson	E00030266	[illegible]

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Félix Troche	227682

DIAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
30/11/2017	30/11/2017	15:30 h	23:30 h

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100

TRABAJOS A REALIZAR

Trasladar al Dr. Hugo Arrúa, Gustavo Alicone, Aurelio López, Arnaldo Bravo a la ciudad de [illegible] para el acto de graduación

[signature]

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Rolf José Ayala
Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo T

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD
================================
Cajero: lrodriguez
Fecha: 30/11/2017 16:47:40

Nº Transacción: 719039
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs
================================
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJ

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000344

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA Nº	Nº DE ORDEN ASIGNAD
Camioneta	NAH 130	344

MARCA Y MODELO	R.A.S.P. Nº	ÁREA ASIGN
Chevrolet Blazer Blanca	0002276	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. Nº
Moreno Duarte	4.391.137

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
30 / 11 / 2017	30 / 11 / 2017	15:30 hs	23:30 hs

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km
141100				

TRABAJOS A REALIZAR: Traslado al Dr. Nestor Ibáñez, Jonder Cristaldo, Sra. Teresa Frontera a la ciudad de Pedro Juan Caballero para el Foro de Producción.

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Roli José Ayala
Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tribu

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD
==========================
Cajero: lflei
Fecha: 30/11/2017 21:15

Nº Transacción: 271
Carril:
Categ.: Ca
Método de Pago: Efect

Total Pagado: Gs 5.
==========================
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR Nº 119/96

Nº 0000521

ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA N°	N° DE ORDEN ASIGNADO
Camioneta	NAE 359	521

MARCA Y MODELO	R.A.S.P.N°	AREA ASIGNADA
Chevrolet S-10 [illegible]	E 000416	Rectorado

CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I.N°
Dionisio Cardozo	1871589

DIAS ESTIMADOS DE LA MISION		HORAS ESTIMADAS DE LA MISION	
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS
30/11/2017	30/11/2017	15:30	23:30 hs

Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.

TRABAJOS A REALIZAR: Trasladar al Sr. Edgar [illegible] Santos Ortiz [illegible] a la ciudad de [illegible] para el [illegible] de [illegible].

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

==============================

Cajero: lfleitas

Fecha: 30/11/2017 21:44:24

N° Transacción: 271656

Carril: 4

Categ.: Cat1

Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000

==============================

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

40158

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 237/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Abg. Carmen Bogado,** Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 14/12/17

OBJETO : Presentar Informe final de Misión

Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado por el funcionario Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo a la ciudad de Asunción en fecha 30 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Recibido
Expediente Nº: 8195/17
Fecha: 15/12/17 Hora: 08:42
Firma:
Aclaración:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar de Coperación	5.150.213	
5.	Resolución de Viático Nº: 395	Fecha de la Resolución: 30/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de Coordinadores de programas de Movilidad		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/11/2017	Hasta: 30/11/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): ----------			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participar de la Reunión de Coordinadores del programa de Movilidad Académica Pablo Freire, realizado en la Organización de Estados Iberoamericanos OEI	OEI - Asunción

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Gimenez
C.I.N° 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución
** Para
***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 395/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 7.685/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Univ. Arnaldo Ortiz Lugo,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 30 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad Académica Pablo Freire; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Univ. Arnaldo Ortiz Lugo,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 30 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

OEI
USAC